





Memoria 196 Banco Central 96 Reserva del Perú 1948

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

PEDRO G. BELTRÁN Presidente

CLEMENTE DE ALTHAUS Vice Presidente y Gerente General

Directores:

Enrique Ayulo Pardo — Pedro G. Beltrán — Pedro Caso Andrés F. Dasso — Augusto Maurer Luis Montero y Tirado — Carlos Palacios Villacampa Jorge Félix Remy — Fernando Wiese

奍

ALCIDES VELARDE Gerente y Secretario ALFONSO CISNEROS Sub Gerente

**EMILIO G. BARRETO** Jese de la Oficina de Estudios Económicos

JORGE POLACK ANGOSTO Sub Gerente Auxiliar HIPÓLITO LARRABURE PRICE Sub Gerente Auxiliar

DANIEL VÁSQUEZ DE VELASCO — FRANCISCO DE LA PIEDRA JOSÉ MORALES U. — HUMBERTO CÁNEPA REY — CARLOS A. BLANCO RAÚL TOLA PASQUEL Apoderados

\*

# CONTENIDO

## PÁGINA

Consideraciones Generales	9
Modificación del régimen del control de cambios	11
Movimiento del mercado de cambios	17
Los certificados de oro	19
El comercio exterior	21
Banco Central de Reserva del Perú	25
Colocaciones al Gobierno	25
Obligaciones	27
$Encaje \ldots \ldots$	29
$El medio circulante \dots \dots \dots \dots \dots \dots \dots \dots$	31
Bancos comerciales y de ahorros	33
La producción nacional	35
Indices de Precios	37
El Presupuesto General de la República	39
Capital y Reservas	41
$Encaje \dots \dots$	42
Obligaciones a la vista	43
Operaciones de Crédito	44
Movimiento de oro	45
Impuesto al oro	45
Operaciones de Cambio	45
Incineraciones	46
Cámara de Compensación	46
Utilidades	47
Gobierno.—Participación utilidades	47
Cheques Circulares	48
Moneda Fraccionaria	48
Casa Nacional de Moneda	48
Especies Valoradas	50
Derechos Consulares	51
El Capital del Banco Industrial del Perú	52
Corporación Peruana del Santa	52
Banco Minero	52
Banco Alemán Transatléntico en Liquidación	53
Presidencia y Vice-Presidencia	53
Directorio	53
Fondo Monetario Internacional	55
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	56

## ANEXOS

#### Página **.....**

......

I Principales Cuentas del Activo del Banco	
Central de Reserva	59
II -Principales Cuentas del Pasivo del Banco	00
Central de Reserva	60
III-Cuentas del Encaje del Banco Central de	00
Reserva	61
IV-Obligaciones sujetas a Encaje del Banco	•-
Central de Reserva	62
V-Porcentajes del Encaje Legal	63
VI-Colocaciones del Banco Central de Reserva	64
VII-Obligaciones del Gobierno con el Banco	
Central de Reserva	66
VIII—Obligaciones del Gobierno con el Banco	•••
Central de Reserva	67
IX-Movimiento de la cuenta Gobierno Ar-	
tículos Alimenticios.—D. S. 24/3/42	68
X—Clasificación y distribución del medio cir-	
<i>culante</i>	69
XI-Monto total de medios de pago en monc-	
da nacional en poder del público	70
XII—Resumen General de los medios de pago	
según su origen	71
XIII-Bancos Comerciales y de AhorrosPrin-	
cipales Cuentas del Activo	72
XIV-Bancos Comerciales y de AhorrosPrin-	
cipales Cuentas del Pasivo	73
XV-Bancos Comerciales y de AhorrosDes-	
tino de las Colocaciones	74
XVI—Monto de los cheques canjeados y de los	
cheques pagados con cargo a las	
cuentas corrientes	. 75
XVII—Velocidad de los depósitos	76
XVIII-Movimiento de oro-Compra y Venta de	
oro por el Banco Central de Reserva	77
XIX-Tipo de Cambio Oficial del sol peruano	78
XX-Cotización del dólar en el mercado libre	79
XXI-Indices de los valores adquisitivos inter-	• •
nos del sol peruano	80
XXIIMovimiento de divisasMonto neto de	
las compras y ventas en el país de	<b>~</b> =
moneda extranjera y oro	81

Página

XXIII—Movimiento de divisas en el mercado	
<i>libre</i>	82
XXIV - Tomolaio del compreio exterior del Perú	83
XXIV – Tonelaje del comercio exterior del Perú. XX V–Valor del comercio exterior del Perú	84
XXVI—Principales productos nacionales expor-	
	85
XXVII-Exportación de metales	86
XXVIII-Exportación por Secciones y grupos	87
XXIX—Importación por Secciones y capítulos.	88
XXX-Valores unitarios del comercio exterior.	91
XXXI-Precios al por mayor y coste de vida	
XXXII—Indices de precios al por mayor según su	
naturaleza económica	93
XXXIII—Indice de cotizaciones de Bonos	94
XXXIV—Indice de cotizaciones de Acciones.	95
XXXV—Presupuestos generales de la República e	00
Ingresos y Egresos efectivos	96
XXXVI—Ingresos efectivos de Presupuesto	97
XXXVII—Egresos efectivos de Presupuesto	98
XXXVIII—Deuda Pública del Perú	99
	100
XXXIX—Producción Agricola del Perú XL—Producción Minera del Perú	100
XLI-Casa Nacional de Moneda	101
XLII—Balance al 31 de diciembre de 1948	104-105
XLIII—Ganancias y Pérdidas al 31 de diciem-	10
$bre \ de \ 1948 \dots \dots \dots \dots \dots \dots$	106-107
XLIV—Balance al 31 de diciembre de 1948, des-	100-101
pués de la distribución del saldo de la	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.	108-109
XLV-Leyes a las que se refieren los Balances	100-100
del Banco	110
	410

.

A SITUACION ECONOMICA del país durante 1948 se ha visto influenciada por el estado de la economía internacional y principalmente por la propia política económica y financiera interna.

Las condiciones del intercam-CONSIDERACIONES bio han seguido adversas para los GENERALES países como el nuestro que exportan materias primas y productos alimenticios e importan manufacturas y artículos esenciales de consumo. Durante 1948 ha continuado la tendencia alcista en los precios de los artículos de importación, y aunque los de la mayoría de las materias primas exportables también han subido, comparando en conjunto los aumentos en los valores unitarios de la tonelada exportada y de la importada resulta, en el caso del Perú por ejemplo, que el incremento en el valor unitario de la exportación ha sido mucho menor que el de las importaciones, lo que se explica, en parte, porque algunos productos esenciales, como el azúcar, han mantenido una cotización internacional baja.

Estados Unidos de Norteamérica se ha convertido en el principal abastecedor manufacturero del mundo y lo será, cuando menos, hasta que se puedan restablecer los mercados europeos, manteniendo una balanza comercial activa al no absorber en la proporción necesaria las materias primas y demás productos exportables del resto del mundo. Los países exportadores de materias primas han tenido que colocar de nuevo sus productos en los mercados europeos y recibir las monedas débiles de esos países, lo que ha dificultado la libre convertibilidad y los pagos multilaterales, haciendo más agudo el llamado problema de la escasez de dólares; el que, de otra parte, se ha visto intensificado en forma extraordinaria por las propias políticas inflacionistas internas que han seguido los diversos países y por querer mantener un tipo de cambio superior al valor real de sus respectivas monedas.

El Perú ha venido sufriendo desde hace algún tiempo los efectos de un proceso inflacionista de tendencia constante motivado, fundamentalmente, por los déficits fiscales, ordinarios y extraordinarios, que han determinado la expansión del crédito y de los medios de pago por el Banco Central de Reserva y por los bancos comerciales, el alza constante en los precios y costos de producción y la disminución consiguiente en el valor real de la unidad monetaria; todo lo que ha afectado la actividad productiva del país al verse ante un tipo de cambio supervalorado, mantenido artificialmente, y frente a una tendencia creciente en los costos de producción y en los gravámenes. De otro lado, las dificultades del control de importaciones y cambios han entorpecido el abaste-

cimiento normal de equipos y artículos indispensables para el mantenimiento y desarrollo de la producción, reduciendo los rendimientos y determinando un descenso en el volumen de las exportaciones, que se ha hecho más agudo por las condiciones climatéricas e hidrológicas adversas que han afectado algunos cultivos, y por el aumento en el consumo interno de muchos productos exportables como en los casos del azúcar, del algodón y del petróleo.

La solución de nuestros problemas económicos ha de encontrarse, por eso, fundamentalmente, en el aumento de la producción y de las exportaciones; en procurar la estabilidad y uniformidad del tipo de cambio a un nivel que corresponda al valor real de la moneda y que permita eliminar definitivamente los controles y las trabas que dificultan la libre acción reguladora de las leyes económicas; por último, en seguir una firme y sana política financiera y crediticia que haga posible detener la inflación y lograr el saneamiento de la economía nacional.

CON FECHA 3 de diciembre último expidióse el Decreto-Ley Nº 10905 que modifica el régimen

MODIFICACION DEL REGIMEN DEL CONTROL DE CAMBIOS

たいとないないないないないできょうです。

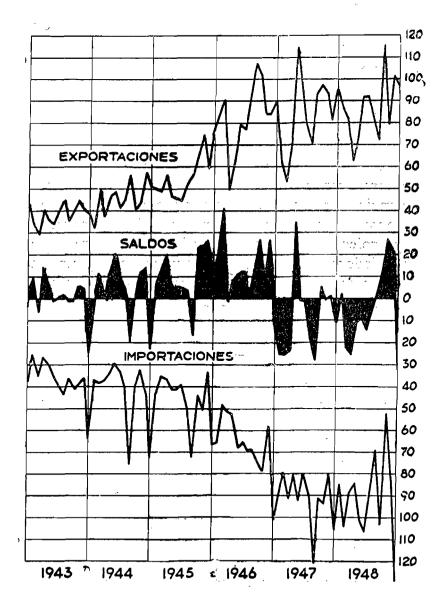
10.1

de control de cambios y establece una nueva política económica con miras al restablecimiento de la más completa libertad de comercio

y de cambios, ya que, como lo dice uno de los considerandos del citado Decreto-Ley, "la forma en que se ha venido aplicando el control de cambios y la regulación del comercio exterior no es conveniente a los intereses de la economía de la Nación".

COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

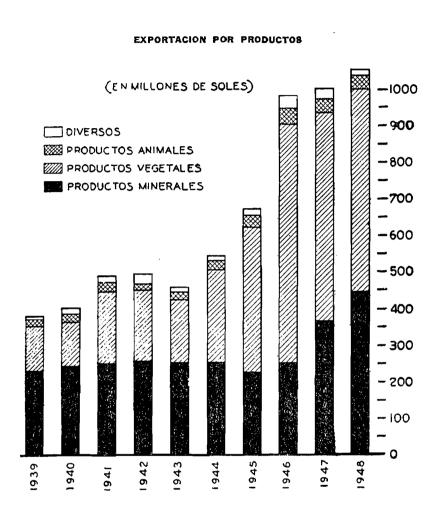
(en millones de soles)



En los considerandos del mencionado Decreto-Ley figuran también los siguientes párrafos que por su importancia reproducimos a continuación y que dicen:

"Es urgente no sólo recuperar y mantener la producción del país, sino impulsarla eficazmente, como único medio de alcanzar la abundancia y asegurar el bienestar colectivo, contra el cual atenta el sistema vigente que solo persigue restringir las importaciones y el consumo, controlando, en beneficio de ciertos intermediarios, los bienes que cada día son más escasos y raros por causa de ese control; la experiencia está demostrando que el control de cambios afecta adversamente las actividades productoras colocándolas en situación cada vez más difícil para cubrir sus crecientes gastos de producción, inclusive remunerar debidamente a sus empleados y obreros, y causando en muchos casos, la paralización de importantes actividades productivas con la consecuente desocupación; la población consumidora no ha recibido beneficio alguno sino antes bien se ha visto perjudicada, con el aumento considerable del costo de la vida y el desarrollo de los mercados negros, pese a todas las medidas del control que, lejos de aliviar la situación la han agravado. Ante esta grave situación y la demostrada ineficacia del régiben vigente, el Gobierno tiene la responsabilidad de dar una inmediata solución a este problema, y al hacerlo, es su propósito fundamental definir una política económica que sirva de orientación a todas las fuerzas vivas del país, de manera que pueda normar el desarrollo de sus actividades con el conocimiento de esa política y seguridad en su realización".

— 13 —



En el Decreto-Ley de 3 de diciembre se introducen las siguientes modificaciones sustanciales en el régimen de cambios:

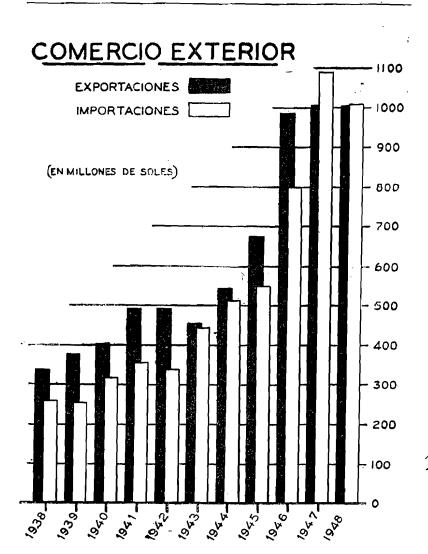
a) Quedan suprimidas las licencias previas para los artículos cuya importación queda autorizada conforme a las listas respectivas;

b) A medida que cada exportador vaya entregando al Banco Central de Reserva del Perú la mo-

neda extranjera proveniente de cada exportación, el Banco retendrá para el Estado el 45 por ciento del total de la moneda extranjera recibida, la que será abonada en moneda nacional al tipo oficial de cambio vigente, y por el 55 por ciento restante entregará al exportador certificados, en la misma clase de moneda recibida, que tendrán una vigencia de 60 días;

c) El monto de las divisas que retenga para el Estado el Banco Central de Reserva estará destinado a cubrir las necesidades propias del Estado en moneda extranjera y además, en forma exclusiva, a la adquisición de productos básicos de la alimentación popular y medicinales cuya especificación se ha hecho por Resolución Suprema. Por último, se dispone también en dicho Decreto-Ley que, en cuanto quede normalizado el abastecimiento de artículos alimenticios y medicinales indispensables, el Gobierno dejará sin efecto la retención del 45% antes mencionado, "a partir de cuyo momento dispondrá que el Banco Central de Reserva del Perú entregue a los exportadores certificados por el íntegro de la moneda extranjera que reciba correspondiente al producto neto de cada exportación que se haga, y deduciendo únicamente los derechos de exportación".

El Decreto-Ley cuyo contenido hemos expuesto en forma resumida, tiene las siguientes ventajas sustanciales: Suprime el requisito de las licencias de importación, cuyo defectuoso manejo y dificultades de tramitación han entorpecido seriamente el abastecimiento de artículos esenciales para el país; limita el otorgamiento de divisas oficiales solo para los productos más indispensables y para atender las ne-

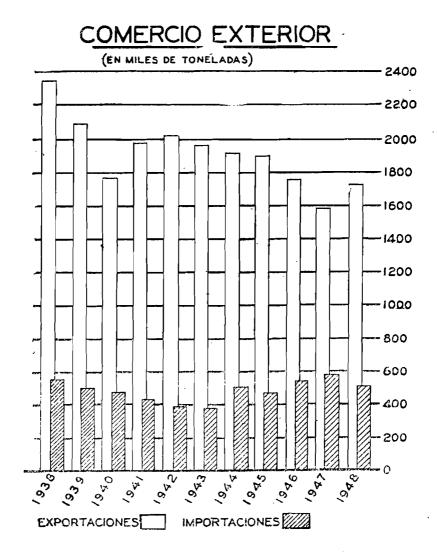


cesidades del Estado, permitiendo que las importaciones restantes se cubran con certificados de divisas, propios o adquiridos libremente en el mercado, con lo que se facilita la internación de artículos esenciales que son, precisamente, aquellos cuya libre importación está autorizada; simplifica el complicado

sistema de los numerosos cambios múltiples que venía rigiendo y constituye un decisivo paso hacia la uniformidad de la tasa cambial a un nivel que llegue a corresponder al valor real de la moneda, y que, por lo mismo, haga innecesarios los controles que han venido aplicándose para tratar de mantener sobrevaluado el tipo de cambio; asimismo el otorgar a los exportadores certificados de divisas por el 55 por ciento del producto de sus exportaciones, alivia la difícil situación en que se encontraba la producción nacional frente a costos crecientes y a un tipo de cambio mantenido artificialmente y ha de estimular el aumento en las exportaciones; por último, la realización de un mayor volumen de las importaciones al tipo del mercado libre ha de tender a desalentar la excesiva demanda de importaciones.

EN LO QUE se refiere al mercado oficial de cambios, el monto total de las ventas netas de momovimiento del mercado de cambios neda extranjera de los bancos al público, deducidas las operaciones entre bancos, "swaps", arbitrajes y anulaciones, llega, en 1948, según las cifras proporcionadas por la Superintendencia de Bancos expresadas en dólares, a 118.8 millones de dólares contra un total de compras, de los bancos al público, de 129.1 millones de dólares, cifras que resultan menores en 21.5 y en 8.4 millones de dólares, respectivamente, a las registradas en 1947.

Las ventas de moneda extranjera en el mercado libre hechas por el público a los Bancos comerciales,



agentes de cambio y bolsa, agencias de viajes y de turismo y a los hoteles, según información mensual de la Superintendencia de Bancos ascienden en 1948, a un total equivalente a 37.2 millones de dólares, de los cuales 29.7 millones corresponden a giros y 7.5

millones a certificados de moneda extranjera; mientras las compras que el público ha hecho a las mismas instituciones durante 1948 alcanzan un equivalente total de 36.5 millones de dólares, de los cuales 29.2 millones correspondieron a giros y 7.3 millones a certificados de moneda extranjera.

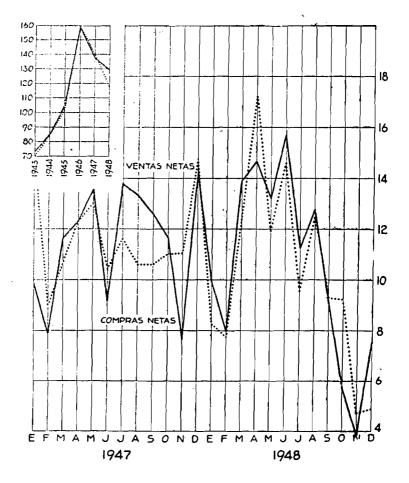
LOS CERTIFICADOS de Oro emitidos de acuerdo con los Decretos Supremos de 15 de marzo LGS CERTIFICADOS y II de abril de 1947 tuvieron el si-DE ORO guiente movimiento en 1948: fueron registrados 2,866 kilos de oro fino con un valor de \$ 3'748,836.15 (sin considerar el equivalente de 39 kilos de oro, cuyo valor al 31 de diciembre aun no había sido liquidado), a lo que se agrega 246,262 dólares por certificados en circulación y depósitos para la emisión de certificados, existentes al 31 de diciembre de 1947, lo que da un valor total de \$ 3'995.098.38. De esta suma se han destinado a la importación \$ 2'349,905.75; \$ 5,743.98 se han utilizado para el pago de sueldos y para cubrir impuestos; \$ 1'463,794.26 han sido canjeados por certificados de moneda extranjera de acuerdo con los Decretos de 6 de setiembre y 3 de diciembre de 1948; por último, \$ 1,250.70 han sido comprados por el Banco al tipo oficial de cambio. Quedan en circulación, al 31 de diciembre de 1948, \$ 143,312.46 en certificados emitidos, arrojando un saldo de \$ 31,091.23 los depósitos para emisión de certificados.

Considerando las cifras acumuladas correspondientes al movimiento de los certificados oro du-

— *19* —

MONTO NETO DE LAS COMPRAS Y VENTAS, EN EL PAIS, de moneda extranjera y óro

(en millones de dólares)



rante los años 1947 y 1948 se obtienen los siguientes totales: 7,435 kilos de oro registrados, con un valor de \$ 9'201,073.93, sin considerar el equivalente de 39

--- 20 ---

kilos de oro cuyo valor aun no ha sido entregado al Banco. De este total \$ 7'552,005.47 fueron destinados para la importación de mercaderías; \$ 1'463,794.26, canjeados por certificados de divisas; \$ 8,929.64, empleados para cubrir impuestos, pago de sueldos y menor rendimiento del oro exportado; y \$ 1,940.87, vendidos al Banco al tipo oficial de cambio.

CONFORME A LAS cifras del Departamento de Estadística de la Superintendencia General de EL COMERCIO EXTERIOR do del comercio exterior del Perú durante 1948 asciende, en números redondos, a 2,146 millones de soles con 2'233,933 toneladas, cifras que sobrepasan en 51 millones de soles y en 75,585 toneladas a las de 1947.

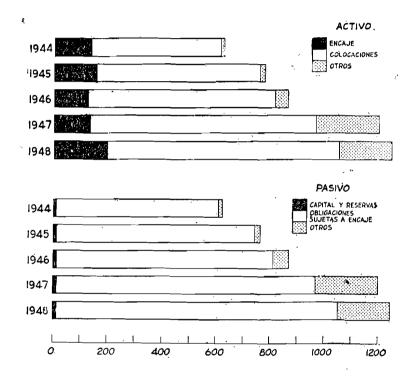
Las importaciones realizadas durante el año que acaba de terminar alcanzan un valor, en cifras redondas, de 1,090 millones de soles y un volumen de 507,847 toneladas, resultando menores en 1.2 millones de soles y en 67,753 toneladas a las de 1947, año en el que las importaciones llegaron, tanto en valor como en volumen, a su más alto nivel.

Considerando el valor unitario de las importaciones puede verse que, en 1948, el valor promedio de la tonelada importada alcanza la cifra de S/0. 2,148 habiendo sido en 1947 de S/0. 1,897, lo que denota un aumento de S/0. 251 por tonelada, o sea de 13.2% sobre la cifra de 1947.

Las exportaciones registran un valor total en 1948 de 1,056 millones de soles con un volumen de

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO

(en millones de soles)



1'726,086 toneladas, superando en cerca de 53 millones de soles y en 143,338 toneladas a las de 1947. El valor unitario de la tonelada exportada llega, en 1948, a S/0. 612 habiendo sido de S/0. 634 el año anterior, lo que revela un descenso en el valor unitario de 22 soles por tonelada, o sea de 3.4%.

Haciendo el análisis de las exportaciones por principales productos puede verse que, en 1948, las

mineras registran las siguientes bajas: el cobre, que desciende de 25,832 toneladas exportadas en 1947 a 17,717 toneladas en el año que acaba de terminar; el zinc, que pasa de 59,750 toneladas a 46,979 toneladas; la plata, de 290,346 kilos a 175,392 kilos; y el oro, de 6,409 kilos en 1947 a 4,993 kilos en 1948; en cambio, denotan aumento las exportaciones de plomo, que suben de 38,979 toneladas en 1947 a 46,355 toneladas en 1948, y las de petróleo y derivados que revelan un mayor tonelaje en 1948 con un valor de 188 millones de soles contra 115 millones de soles el año anterior.

ころものないないないないないないないでもともももでいって、

En cuanto a los productos agrícolas, la exportación total de azúcar y derivados en 1948 llega а 368,941 toneladas con 228 millones de soles, contra 296,088 toneladas y 302 millones de soles en 1947, o sea que en el año que acaba de terminar se observa un aumento en el volumen exportado pero una considerable baja en el valor. La exportación de algodón en 1948, incluyendo linter, fué de 51,902 tonelaladas con un valor de 278 millones de soles, habiendo sido el año precedente de 56,052 toneladas y 225 millones de soles, o sea que hay un menor volumen exportado pero con un mayor valor. La exportación de lanas en 1948 fué de 2,607 toneladas con 13 millones de soles contra 2,642 toneladas y 12 millones de soles el año anterior.

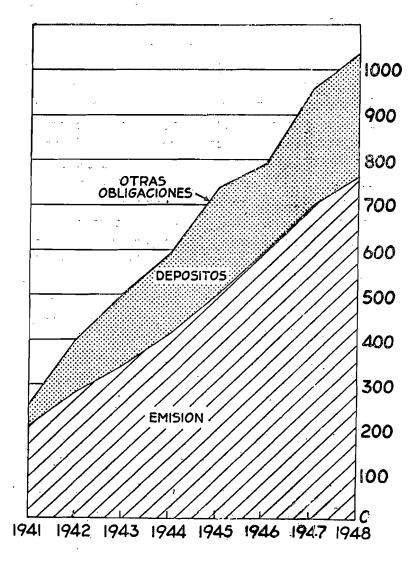
La balanza comercial del Perú correspondiente a 1948 arroja un déficit total de S/0. 34'787,136 el que, sin embargo, resulta inferior en S/0. 54'591,753 al registrado en 1947 que fué de S/0. 89'378,889.

- 23 -

#### BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

#### OBLIGACIONES

(en millones de soles)



- 24 --

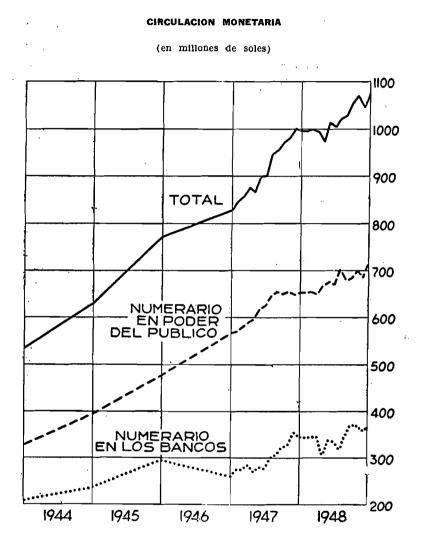
*EL VOLUMEN* total de crédito puesto en circulación por el Instituto Emisor aumenta en 19.6 BANCO CENTRAL DE millones de soles durante 1948 con-RESERVA DEL PERU tra un alza de 142.7 millones en 1947. Del aumento habido en 1948 corresponde 10.4 millones de soles a los Bancos no Asociados y 15.2 millones al total de las colocaciones al Gobierno, sin incluír en este rubro los redescuentos preceptivos de los valores a que se refieren las leyes 7538 y 8518. El total de las colocaciones a los Bancos Asociados denota una baja de 6 millones de soles.

En las operaciones con los Bancos no Asociados, los créditos y descuentos otorgados al Banco Agrícola del Perú suben durante 1948 en 8.6 millones de soles, en 1.8 millones los concedidos al Banco Industrial, y en 68 mil soles los descuentos al Banco Minero.

En cuanto a las operaciones con los Bancos Asociados, los redescuentos preceptivos de los valores del Gobierno a que se refieren los artículos 1 y 13 de las leyes 8518 y 7538, respectivamente, bajan en 11.2 millones de soles, y en 10.7 millones los descuentos conforme a la ley 9047; aumentando en 15.9 millones los créditos con garantía de los valores del "Empréstito Interno de 1940", leyes 9187 - 9929, y de los bonos de la Corporación Peruana del Santa, ley 10090.

LAS SIGUIENTES variaciones acusan en 1948 las diferentes Cuentas que integran el rubro de colocolocaciones al Gobierno. El saldo de los préstamos para la defensa nacional concedidos de acuerdo con las leyes 9312-9713

- 25 -



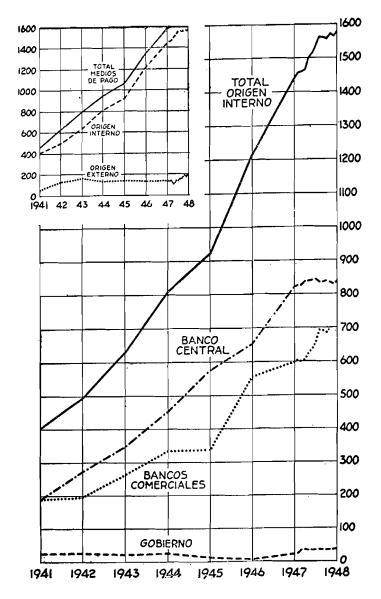
baja en 5.4 millones de soles durante 1948, en 2.9 millones la Cuenta del Empréstito Bancario Consolidado, ley 10536, y en 19.8 millones de soles los préstamos para productos alimenticios, otorgados en conformidad con las leyes 9047-9577. En cambio se

descuentan 43.5 millones de soles en Obligaciones del Tesoro autorizadas por la ley 10523.

Los préstamos al Gobierno para la compra de productos alimenticios, y a cuya cuenta se han venido cargando los saldos deudores resultantes de las liquidaciones de los respectivos contratos de préstamo celebrados por el Gobierno con los bancos comerciales, indican un saldo total, al 31 de diciembre de 1948, de 150.6 millones de soles contra 170.4 millones al finalizar el año 1947, o sea que en el curso del año disminuye dicha Cuenta en 19.8 millones de soles. Analizando los movimientos de este rubro se observan las siguientes variaciones al 31 de diciembre de 1948: en el curso del año hubo un total de cargos por pérdidas e intereses, de 58.5 millones de soles, y un total de abonos de 78.4 millones; abonos que se descomponen en la siguiente forma: 37 millones de soles, por reintegros, 14 millones por servicio de amortización e intereses, y 27.4 millones por recargo de cambio, según Decreto de 6 de setiembre de 1948.

LAS OBLIGACIONES a la vista del Banco Central de Reserva del Perú, sujetas a encaje, alobligaciones canzan, al finalizar el año 1948, la cifra de 1,035 millones de soles, según balance antes de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y a 1,041 millones de soles después de realizada dicha distribución, lo que denota un aumento en 1948, en las obligaciones a la vista, de 78.3 millones de soles, en el primer caso, y de 79.9 millones, después de la distribución de utilidades. Estos aumentos son menores que los ha-

- 27 --



MEDIOS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL, SEGUN SU ORIGEN (en millones de soles)

- 28 ---

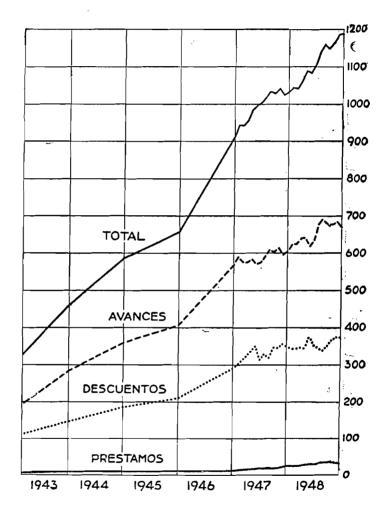
bidos en 1947 que ascendieron a 166.2 millones de soles y a 167.4 millones, respectivamente.

Haciendo el análisis de los diversos renglones que componen el rubro de las obligaciones a la vista, puede verse que la emisión, representada por los billetes y las monedas de bronce de un sol y medio sol de responsabilidad del Instituto Emisor, alcanza, al finalizar el año, la cifra de 761.3 millones de soles contra 699.1 millones en 1947, o sea que aumenta en 62.2 millones en el año que acaba de terminar, contra un alza de 100.2 millones de soles en 1947. Las imposiciones que mantienen en el Instituto Emisor los Bancos Asociados, incluvendo las de la Caja de Ahorros, bajan en 16.7 millones de soles en 1948, habiendo aumentado en 53.4 millones el año anterior. El total de los otros depósitos y demás obligaciones a la vista sujetas a encaje, excluyendo la emisión y las imposiciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros, sube, en 1948, en 34.4 millones de soles, según balance después de la distribución de utilidades.

*EL ENCAJE TOTAL* del Banco Central de Reserva del Perú revela un incremento, en 1948, de 62 millones de soles habiendo subido el año anterior solo en 9.3 millones. El encaje legal acusa un alza de 61.5 millones de soles durante 1948, y de 467 mil soles el encaje excedente. El oro disponible en el país baja en 7.8 millones de soles, subiendo en 6.8 millones de soles el disponible en el extranjero. Las demás disponibilidades en el exterior que también forman parte

BANCOS COMERCIALES -- COLOCACIONES

(en millones de soles)



del encaje legal aumentan en 62.5 millones de soles, principalmente las libras esterlinas.

La relación entre el encaje legal y las obligaciones a la vista sujetas a encaje asciende de 13.9 por

ciento, al 31 de diciembre de 1947, a 18.8 por ciento al finalizar el año 1948.

*EL TOTAL* del medio circulante aumenta en 79.7 millones de soles durante 1948 contra un incre-EL MEDIO CIRCULANTE mento de 168 millones en 1947 y de 56 millones en 1946. El circulante en poder de los bancos sube, en 1948, en 20.5 millones de soles y en 59.2 millones el que obra en manos del público.

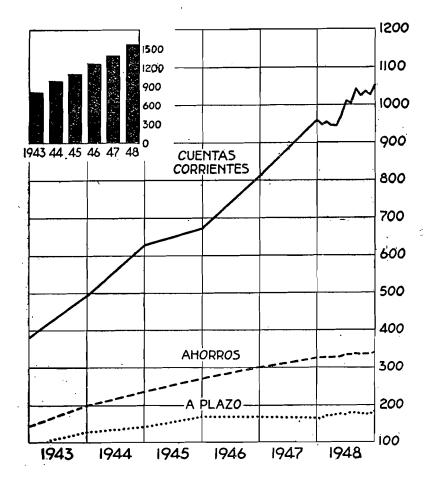
Considerando el total de los medios de pago en circulación, representados por el circulante en moneda nacional en poder del público y por el dinero giral, se observa un aumento total de 198.3 millones de soles contra un alza de 233 millones el año anterior. Del aumento habido en los medios de pago durante 1948, 59.2 millones corresponden al numerario en poder del público y 139.1 millones al incremento del dinero giral.

Analizando los medios de pago según su origen, se ve que, en 1948, los de origen externo o sea los provenientes del incremento neto de los activos en moneda extranjera, suben en 59.4 millones de soles y en 138.9 millones los de origen interno; en 1947, los de origen externo solo subieron en 7 millones de soles y en 226 millones los de origen interno.

A tono con la actividad de los negocios en 1948 y con el mantenimiento de la tendencia creciente en las operaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros, el total de los cheques pagados con cargo a las cuentas corrientes sube en 1,811 millones de so-

BANCOS COMERCIALES - DEPOSITOS

(en millones de soles)



les durante 1948, aumento que, sin embargo, resulta menor al registrado en 1947 que fué de 4,143 millones de soles. Habiendo llegado a 18,992 millones de soles, en 1948, el monto anual de lo pagado con cargo a las cuentas corrientes y a 919 millones el prome-

dio del saldo diario de dichas cuentas, el coeficiente anual de velocidad de los depósitos alcanza la cifra de 20.6 en 1948, contra un coeficiente de 21.1 en 1947, y de 18.9 en 1946.

El monto de los cheques canjeados, que indica también el ritmo de actividad de los negocios, registra en 1948 un alza de 481 millones de soles contra un aumento de 1,660 millones el año anterior. Como se ve, si bien las transacciones han mantenido su escala creciente, el ritmo del aumento en 1948 resulta menor que el de 1947.

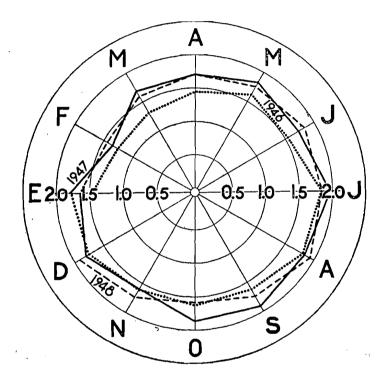
*EL VOLUMEN* total de crédito puesto en circulación por los bancos comerciales y de ahorros sube en 153.7 millones de soles durante 1948 contra un aumento de 120.8 millones en 1947; el incremento en las colocaciones se produce tanto en los avances en cuentas corrientes como en los préstamos y descuentos. Las inversiones denotan un alza de 3.7 millones de soles, habiendo aumentado en 15 millones en 1947.

Las disponibilidades en el país bajan, en 1948, en 10.7 millones de soles, y en un millón de soles las disponibilidades en el extranjero; en 1947 las disponibilidades en el país subieron en 54.5 millones de soles y en 32.1 millones las que se mantenían en el exterior.

En las cuentas del pasivo, los depósitos totales de los bancos comerciales y de ahorros, incluyendo los depósitos entre bancos, llegan, al 31 de diciembre último, a 1,578 millones de soles, habiendo sido

#### VELOCIDAD DE LOS DEPOSITOS

(coeficiente mensual)



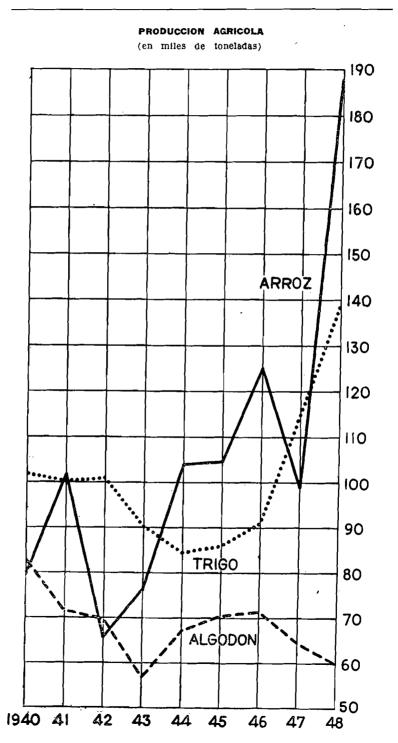
de 1,450 millones en 1947, lo que indica un aumento de 128 millones de soles durante el año que acaba de terminar, contra un incremento de 169 millones en 1947. El acrecentamiento se opera principalmente en los depósitos en cuenta corriente y en los de ahorros y a plazo.

Los bancos comerciales y de ahorros tenían redescontados en el Banco Central de Reserva del Perú, al 31 de diciembre último, valores de redescuen-

いたいとうないないないないであるというというというというと

to preceptivo y de garantía prendaria por un monto de S/0. 44'570,872 y el Gobierno había descontado Obligaciones del Tesoro, conforme a la ley 10523, por un valor de S/0. 43'500,000, lo que hace un total descontado y redescontado al 31 de diciembre de 1948 de S/0. 88'070,872, permaneciendo en Cartera de los bancos comerciales y de ahorros y en manos del público valores redescontables de carácter preceptivo y de garantía prendaria, por un total de S/0. 155'128,926.

LA PRODUCCION agrícola del Perú en 1948 se vió afectada, en algunas zonas, por factores climatéricos e hidrológicos adversos, LA PRODUCCION NACIONAL. mientras en otras, dichos factores resultaron favorables. La cosecha de algodón de la campaña 1947-48 es una de las más bajas de los últimos años debido principalmente a que continuó la sequía en el valle del río Piura y a que se intensificaron las plagas en algunas zonas; en cambio la cosecha de arroz ha sido una de las más elevadas, habiendo llegado, según información de la Dirección de Agricultura, a 188,060 toneladas métricas en 1948 contra 98.645 toneladas el año anterior; la producción de azúcar, incluyendo chancaca, ha alcanzado también la alta cifra de cerca de 496,451 toneladas contra 431,970 toneladas en 1947 y 397,200 toneladas en 1946. Aunque la producción de algodón ha alcanzado una cifra bastante baja, de cerca de un millón 300 mil quintales, los precios de ese producto acusan alza en 1948, manteniéndose en cambio los del azúcar



a niveles bastante bajos, mientras los costos de producción continúan en constante aumento. Las cotizaciones de los demás productos de exportación en 1948, principalmente de los minerales metálicos, denotan alza.

「「「「「「「「「「「「「「「」」」」」

4

こころをうちないないとないないとう いろうとう しょう

ことのころにあたいというないないないないという

Si bien la ampliación del porcentaje de certificados de divisas para su venta en el mercado libre ha de constituír un estímulo para el incremento de la actividad productiva de las industrias de exportación, se requiere, sin embargo, una amplia cooperación de parte del Estado para evitar que un criterio excesivamente fiscalista en materia impositiva pueda desalentar el espíritu de empresa e impedir el aumento real de la producción.

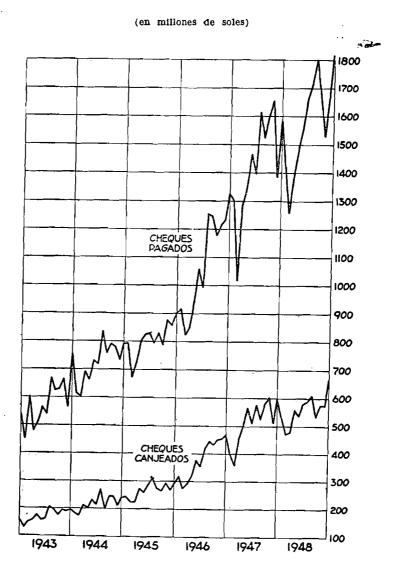
EN 1948 ha continuado la tendencia alcista de los índices de precios y del costo de la vida.

INDICES DE Los precios oficiales al por PRECIOS mayor en Lima, según el número indicador preparado por la Dirección Nacional de Estadística, aumentan en 86 puntos durante 1948 contra un alza de 89 puntos en 1947.

Analizados los índices en cuanto a la naturaleza económica de los artículos considerados en el sistema de números indicadores puede apreciarse que los de importación revelan un alza de 94 puntos en 1948 contra un aumento de 108 puntos el año anterior; que el índice de artículos domésticos registra un acrecentamiento de 79 puntos, habiendo subido en 95 puntos durante 1947; por último, que los artículos de exportación, que aumentaron en 47 puntos en 1947,

- 37 -

#### MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS Cuentas corrientes y de los cheques canjeados



- 38 ---

Memoria al 31 de diciembre de 1948

denotan un incremento de 87 puntos en el año que acaba de terminar.

El índice representativo de las cotizaciones de los valores mobiliarios de rendimiento fijo baja en 9.8 puntos en 1948, y en 15.8 puntos el que corresponde a los valores de rendimiento variable.

EL PRESUPUESTO GENERAL de la República para 1949 ha sido calculado en 1,150 millones de soles, de los cuales 964 millones corresponden al Presupuesto Ordinario y 186 millones a las Cuentas de Orden, cifras que resultan las más altas registradas hasta ahora.

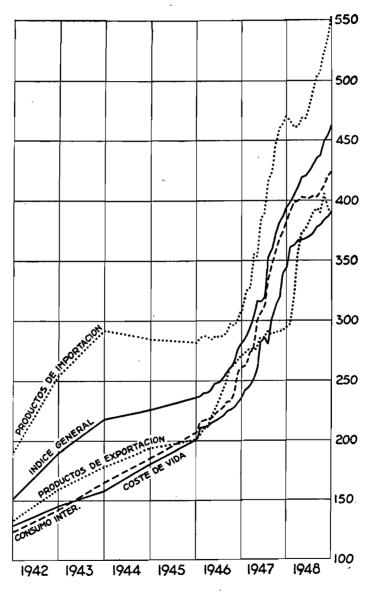
La principal causa de la inflación en el Perú ha sido el aumento excesivo en los gastos públicos, ordinarios y extraordinarios, cuyos déficits, a pesar de las reiteradas advertencias de esta Institución sobre el peligro que ello significaba, fueron financiados por acción crediticia. En esta situación, es evidente que el aumento de los egresos fiscales constituye un peligro inflacionista, por lo que es de esperar que en la ejecución del Presupuesto de 1949 se ha de ver la manera de mantener los gastos fiscales dentro del límite representado por el monto efectivo de los ingresos.

--- 39 ---

Banco Central de Reserva del Perú

#### INDICES DE PRECIOS

(1934 - 36 = 100)



- 40 -

Memoria al 31 de diciembre de 1948

*EL CAPITAL* del Banco, que asciende a S/o. 4'014,900.00 y está representado por 40,149 acciones

CAPITAL Y de S/0. 100.00 cada una, no ha te-RESERVAS nido alteración ni en su monto ni en su composición en el año a que se refiere esta Memoria.

Las acciones de la clase "A" están constituídas por 16,256 acciones con un valor de S/o. 1'625,600.00 y pertenecen a los siguientes Bancos Asociados: Banco de Crédito del Perú, Banco Internacional del Perú, The National City Bank of New York, The Royal Bank of Canada, Banco de Londres y América del Sud Limitado y Banco Gibson S. A., Arequipa.

Estas acciones y el complemento en Bonos de la Deuda Pública reajustado por la Superintendencia de Bancos al 31 de marzo último, representan el 5% de sus capitales y reservas que dichos bancos pueden tener como inversión de acuerdo con los artículos  $10^{\circ}$  y  $12^{\circ}$  de nuestra Ley Orgánica.

a)

ky

1 has an an an an

El Banco Popular del Perú, el Banco Wiese Ltdo. y el Banco Comercial del Perú, poseen, en garantía de las operaciones que pueden efectuar con este Banco, los títulos de la Deuda Pública del Perú, conforme lo prescribe el artículo 10º mencionado.

Las 23,893 acciones de la clase "B" con un valor de S/0. 2'389,300, están en poder de 209 accionistas.

El dividendo pagado sobre las acciones fué de 6%.

El Fondo de Reserva y el de Eventualidades aumentaron en 1948 en S/o. 738,825.73 cada uno, por Banco Central de Reserva del Perú

lo que al terminar el año llegaron en total a S/o. 12'252,780.12, en la siguiente forma:

Fondo de Reserva Fondo de Eventualidades		8'626,390.06 3'626,390.06
· · ·	\$/o.	12'252,780.12

El capital y las reservas del Banco, al cerrarse el balance del año ascienden, en conjunto, a S/o. 16'267,680.12.

EL ENCAJE TOTAL del Banco Central de Reserva del Perú asciende, al 31 de diciembre, a S/0. 196'450,750.39, que se des-ENCAJE compone en la siguiente forma:

Encaje legal	S/o.	195'758,655.55
Encaje excedente	,,	692,094.84

Las tenencias de oro, incluyendo las disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro que forman parte del encaje legal representan la suma de S/o. 195'753,655.55, distribuídas como sigue:

Oro intangible — Ley 7526 Oro Amonedado y en barras, saldo del oro	\$/o.	38'784,832.53
comprado según su valor de adquisición.— Ley Orgánica, Art. 72 Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en		10'595,035.02
oroLey Orgánica, Art. 62	,,	125'883,051.53
Internacional		20' <u>4</u> 90,736.47
	S/o.	195'753,655.55

- 42 -

Este total representa el 25.71 por ciento de la circulación y el 18.81 del conjunto de las obligaciones inmediatas sujetas a encaje.

Si se considera el oro intangible a razón de S/0.7.18 por gramo a que se cotiza a la fecha del Balance, las reservas de oro suman:

Oro intangible Oro comprado.—Ley Orgánica, Art. 72 Fondos en Nueva York y Londres	••	10'595,035.02
Aporte del Perú en oro al Fondo Monetario		20'490,736.47
	S/o.	274'280,769.08
•		

y cuyos porcentajes serían de 36.03 por ciento sobre la circulación y 26.35 por ciento sobre la circulación y depósitos.

Las monedas de plata forman, también, parte del encaje legal, habiendo al 31 de diciembre una existencia de S/0. 5,000.00.

Los fondos en el extranjero, que corresponden a los depósitos del Gobierno y otras entidades y que suman S/0. 31'993,531.05 figuran en nuestro balance en cuenta aparte con su correspondiente contrapartida al haber, por lo que no se considera para el computo del encaje en relación con las obligaciones del Banco.

EL TOTAL DE ESTE RUBRO, constituído por las emisiones de billetes y monedas de bronce obligaciones a la vista ciones a la vista, asciende a S/o. 1,040'899,224.51, cifra que se descompone en la siguiente forma: Banco Central de Reserva del Perú

Billetes Monedas de bronce	S/o. "		S/o.	761'287,425.00
Banco Internacional de Re- construcción y Fomento				
-Cta. "A"	S/o.	197,516.46		
Imposiciones de los Ban- cos Asociados	.,	156'696,910.71		
Imposiciones del Gobierno		3'850,847.98		
Fondo Monetario Interna-		-		
cional.—Cuentas Nos. 1 y 2	"	16'260,948.33		
Imposiciones de otras insti-				074051 010 04
tuciones y del público	"	97'254,995.36	,,	274'261,218.84
Otras Obligaciones			"	5'350,580.67
Total de Obligaciones suje- tas a encaje			S/o.	1,040'899,224.51

Constituyen también obligaciones del Banco, los depósitos en moneda extranjera que el Gobierno y otras entidades mantienen en esta Institución que, como puede verse de la respectiva cuenta del Balance, ascienden al terminar el año, a S/o. 31'993,531.05.

*EL TOTAL* de las colocaciones del Banco, al 31 de diciembre de 1948, llega a S/o. OPERACIONES DE CREDITO De este saldo corresponde:

A los Bancos no Asociados	,,	64'239,854.50
•	S/o.	852'233,520.14

El detalle de estas operaciones de crédito aparece en los Anexos VI, VII y VIII de esta Memoria

### *EL MOVIMIENTO* del oro en el año 1948 ha movimiento sido el siguiente: DE ORO

Existencia al 31 de diciembre de 1947 Comprado en 1948 en Lima	Kgs.	1,629.158233 16.186757
	Kgs.	1,645.344990
A deducir: Ventas en Lima		
ción " 3.694431	"	159.540180
Existencia al 31 de diciembre de 1948	Kgs.	1,485.804810

De este saldo se conserva en Lima kgs. 539,266364 y en custodia en el Federal Reserve Bank de Nueva York kgs. 946.538446.

LOS IMPUESTOS y regalías cobrados por el Banco por cuenta del Estado y del Banco Minero, sobre compras, exportaciones y depósitos en garantía de oro, ascienden a las siguientes cantidades:

Ley 7601 Ley 7833		
Ley 9157 (Banco Minero) Ley 9157 (Banco Minero)	,,	14,655.46
Ley 9157 (Banco Minero)	S/o.	1 <b>'</b> 989,783.5 <b>8</b>

LAS OPERACIONES de compra y venta de moneda extranjera durante el año, excluyendo operaciones swaps, arbitrajes y anulaciones, de cambio han ascendido a las siguientes cifras: Banco Central de Reserva del Perú

Ingresos (compra de d	ivisas)			
	U.S.\$	103'132,871.74		
	£	5'794,128.6.4		
	<b>F. S</b> .	23,370.60		
*	\$ Arg.	65,935.02		
Con un equivalente de			S/o.	820'363,090.60
Egresos (venta de divi	sas)			
	U.S.\$	105'846,776.95		
	£	3'607,781.11.6		
	F. S.	236,623.34		
	\$ Arg.	2'077,863.31		_
Con un equivalente de	•••••	•• ••••• •••••	"	784'867,527.77

DURANTE EL AÑO que termina, se han realizado 58 incineraciones de billetes, habiéndose quemado un total de 2'910,000 piezas, que representan las siguientes cantidades:

					2'910,000	Diezas	S/0.	22'810,000
37	"	10.00	••••• ••••	••• ••••	1700,000	,,	**	1 <sub>7</sub> '000,000
"	"	5.00	•••••• ••••		1'150,000	**	,,	5'750,000
De	S/o.		•••••• ••••				S/o.	,

DE CONFORMIDAD con la disposición contenida en el artículo 53°, inciso 7, de la Ley Orgánicamara ca, el Banco ha continuado actuan-DE COMPENSACION do como Agente de los Bancos Asociados para la compensación de cheques en Lima.

Durante el año 1948, el monto de los cheques canjeados ascendió a S/0. 6,749'258,055.65, cifra que revela, con respecto a la del año anterior, un aumento de S/0. 481'196,835.07. *EL SALDO* de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1948, arroja una utilidad neta de UTILIDADES S/0. 7'388,257.26 que, de acuerdo con el artículo 68º de nuestra Ley Orgánica, se ha distribuído en la siguiente forma:

10% Fondo de Reserva Legal 10% Fondo de Eventualidades Dividendos Fondo de Empleados Gobierno, para amortizar deudas del Gobierno	)) )) ))	738,825.73 738,825.73 240,894.00 1'000,000.00
en el Banco Central de Reserva del Perú	**	4'669,711.80
	S/o.	7'388,257.26

Insertamos como Anexos números XLII, XLIII y XLIV, los Balances al 31 de diciembre, antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DE ACUERDO con lo prescrito en el inciso 5, artículo 68°, de nuestra Ley Orgánica, el saldo de las coblerno participacion utilidades netas del presente ejercicio correspondientes al Gobierno, que asciende a S/o. 4'669,711.80 ha sido abonado a esta cuenta.

La utilidad correspondiente al Gobierno en 1947 que fué de S/0. 3'403,771.40, se aplicó a la amortización del Préstamo para la Defensa Nacional, Leyes 9312 - 9713, de conformidad con instrucciones del Ministerio de Hacienda. EL SALDO de cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia y que el Banco recheques dime por cuenta del Estado de acuerdo con la ley 7812, no ha sufrido variación durante el año 1948. El saldo pendiente de canje al 31 de diciembre se descompone en la siguiente forma:

De ,, ,,	Lp. " "	0.5.00 1.0.00 5.0.00 10.0.00	 ·····	  	 	•••••	•••••	» »	175,160.00 167,100.00 52,400.00 4,000.00
							-	S/o.	398,660.00

DURANTE EL AÑO 1948, el Banco ha recibido de la Casa Nacional de Moneda de Lima, por cuenta del Estado y de acuerdo FRACCIONARIA con las respectivas Resoluciones Supremas, la suma de S/o. 1'628,200.00 en monedas de 5, 10 y 20 centavos.

De esta suma y del saldo de S/0. 105,600.00 que existía al 31 de diciembre de 1947, correspondiente a acuñaciones anteriores, lo que da en total S/0. 1'733,800.00, el Banco ha puesto en circulación por cuenta del Estado la cantidad de S/0. 1'426,600.00, quedando un saldo por canjear de S/0. 307,200.00.

DE ACUERDO con el Decreto Supremo de 31 de diciembre de 1943, la Casa Nacional de Moneda casa Nacional de moneda casa Nacional de moneda ción de este Banco, desligada del Presupuesto General de la República, pero siendo por cuenta del Estado los saldos que arrojan sus balances.

De la Memoria que, conforme al Decreto mencionado, eleva el Banco al Ministerio de Hacienda detallando el desenvolvimiento de las actividades de esa dependencia en el año que termina, extractamos los siguientes datos:

La utilidad del año, correspondiente al Gobierno, ha ascendido a S/o. 193,249.61.

Las cifras correspondientes a los principales renglones de producción son las siguientes:

a) 26'017,533 monedas acuñadas que se descomponen en:

5'245,815 piezas de bronce de un sol y  $\frac{1}{2}$  sol (emisión del Banco Central de Reserva).

16'059,059 piezas de bronce de 20, 10 y 5 centavos (emisión del Estado), y

4'712,659 piezas de cobre de uno y dos centavos (emisión del Estado);

b) 277,808.391 kilos de cobre y bronce laminado para monedas;

c) 70,597.560 kilos de plata y otros metales laminados para particulares;

d) 326,523.386 kilos de bronce y cobre fundidos para monedas;

e) 5,548.747 kilos de oro, 1,618.289 kilos de plata y 6,666.815 kilos de otros metales fundidos para particulares;

f) 179'545,000 boletos impresos para empresas de transportes;

g) 425 cuños fabricados; y

h) 6,280 ensayes químicos practicados.

En el Anexo XLI publicamos el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al presente año.

DE CONFORMIDAD con el Contrato y Resolución Suprema de 19 de diciembre de 1934 y con el contrato de 14 de abril de 1937, valoradas el Banco ha continuado con la custodia y administración de las Especies Valoradas pertenecientes al Gobierno y a la Caja Nacional del Seguro Social, respectivamente.

En el año 1948 el movimiento ha sido el siguiente:

Existencias al terminar el año 1947 Especies recibidas durante el año 1948		
Total Especies egresadas, habilitadas o incineradas		413'929,479.4 <b>5</b> 76'998,396.45
Saldo al 31 de diciembre de 1948	S/o.	336'931,083.00

## Este saldo se descompone en la forma siguiente:

Estampil	llas de franqueo	S/o.	11'032,310.00
Timbres	Fiscales	,,	61'752,050.00
,,	Pro-Desocupados	11	107'849,000.00
**	Consulares		10'430,917.00
	Ley 6664		1'346,500.00
,,	Extranjería		11'430,000.00
,,	Lcy 7622		10'842,890.00
,,	Rodaje	,,	2'151,000.00
,,	Cías. de Seguros	17	49,400.00
.,	Licencia Armas		7'616,000.00
.,	Anti-tuberculosos		15'383,400.00
,,	Seguro Social	,,	63'949,048.00
**	Defensa Nacional	**	2'400,000.00
	Joyería-Ley 8513	,,	2'967,700.00
,,	Radio Nacional	,,	<b>5'</b> 203,500.00
.,,	Avisos-Ley 8577	"	16,500.00
,,	Especiales	"	15'777,500.00
3) 32	Vendedores Ambulantes	"	760,000.00

Memoria al 31 de diciembre de 1948.

Facturas Consulares	S/o.	92,690.00
Papel Sellado	"	4'576,900.00
Papel de Aduanas	,,	882,284.00
Papel de Multas	,,	84,000.00
Manifiestos de Carga	,,	27,220.00
Control de Productos Medicinales	"	10,000.00
Contratos de Yanaconaje	"	9,000.00
Casa Nacional de Moneda	**	300,000.00
Menos: Diferencias en recuentos (reclamos en	S/o.	336'939,809.00
tramitación a los impresores)	"	8,726.00
	S/o.	336'931,083.00

DE ACUERDO con el Decreto Supremo de 4 de marzo de 1941 el Banco funciona como única Oficina DERECHOS CONSULARES Está encargado de abonar los haberes y gastos del personal en el extranjero de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Guerra, Marina y Aeronáutica de acuerdo con las planillas que pasan dichos Ministerios.

El movimiento de esta cuenta durante el año 1948, ha sido el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre do 1947 Derechos y remesas consulares percibidos y en-	S/o.	3'889,584.11	
tregados al Banco	,,	44'285,757.19	
	S/o.	48'175,341.30	
Transferencias para el pago			
de haberes y otros gastos S/o. 17'963,876.56			
Entregas a la Dirección del			
Tesoro ,, 20'500,000.00			
Transferido a la cuenta "Im- puesto para Capital Banco Industrial" para cumplir			
con las leyes 7695, 8579 y 10090 , 7'055,138.78	"	45'519,015.34	
Saldo al 31 de diciembre do 1948	S/o.	2'656,325.96	

— 51 —

EL BANCO ha continuado aportando a la formación del Capital del Banco Industrial del Perú, la

EL CAPITAL DEL BANCO INDUSTRIAL DEL PERU por ciento a las mercaderías importadas, establecido por las leyes 7695 y 8579.

La cantidad entregada durante el año ha ascendido a S/0. 2'261,967.91.

EN VIRTUD del Decreto Supremo de 7 de mayo de 1945, este Banco ha continuado recibiendo

CORPORACION Peruana del Santa de las entidades recaudadoras respectivas y en la forma establecida en el Decreto Supremo de 22 de

enero de 1945, las rentas asignadas a la Corporación Peruana del Santa por el Decreto Supremo de 4 de junio de 1943 y la ley 10090.

La cantidad recibida por estos conceptos durante el año que termina asciende a S/o. 20'770,436.61.

Con cargo a esta recaudación se ha entregado a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz, el importe de los servicios correspondientes a los "Bonos Industriales" de esa Corporación.

DE ACUERDO con la ley 9157 y Decreto Supremo de 9 de agosto de 1940, el Banco ha continuado BANCO MINERO efectuando la recaudación de los impuestos que corresponde percibir al Banco Minero.

Dicha recaudación alcanzó las siguientes cifras.

En dólares .... .... U.S. \$ 260,847.44 equiv. S/o. 1'689,021.73 En moneda nacional .... , 1'989,783.58 Total recaudado .... S/o. 3'678,805.31

Esta suma se ha transferido a la "Cuenta Soles Oro del Banco Minero".

LOS SALDOS de las cuentas y depósitos pertenecientes a la clientela del Banco Alemán Transatlántico, cuya liquidación efectúa la Superintendencia de Bancos, asciende al 31 de diciembre a S/o. 201,462.41 en cuentas corrientes a S/o. 890,120.01 (nominales) en depósitos en custodia y a S/o. 2'069,182.50 (nominales) en depósitos en garantía.

EN LA PRIMERA sesión de enero de 1948 el directorio reeligió Presidente del Banco al señor Dr. PRESIDENCIA Y don Francisco Tudela y Vice-VICE-PRESIDENCIA Presidente al señor Clemente de Althaus.

El Dr. Tudela hizo renuncia del cargo el 30 de octubre de 1948. El 25 de noviembre de 1948 fué elegido, por unanimidad, el señor Pedro G. Beltrán Presidente del Banco.

EL MANDATO del señor Fernando Wiese, Director de la clase "A", terminó el 31 de diciembre y el Banco Internacional del Perú, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica y el turno establecido, nombró Director para el nuevo período 1949-1951 al señor Francisco Echenique.

Por renuncia del señor Francisco Tudela quedó vacante el cargo de Director de la Clase "C" y el Gobierno, por Resolución Suprema de 5 de noviembre, nombró al señor Pedro G. Beltrán.

El Gobierno nombró, al señor Luis A. Aubry, director de la Clase "C", en reemplazo del señor Jorge Félix Remy cuyo mandato caducaba el 31 de diciembre.

La Sociedad Nacional de Industrias ratificó el nombramiento del señor Augusto Maurer como director de la Clase "D", cuyo mandato terminó el 31 de diciembre, para que continuase por un nuevo período.

Para el año 1949 el Directorio ha quedado constituído en la forma siguiente:

Directores de la Clase "A" nombrados por los Bancos Nacionales, señores Enrique Ayulo Pardo y Francisco Echenique.

Director de la Clase "B", elegido por los accionistas de la Clase "B", señor Luis Montero y Tirado.

Directores de la Clase "C", nombrados por el Gobierno, señores Pedro G. Beltrán, Luis A. Aubry y Pedro Caso.

Directores de la Clase "D", señores Andrés F. Dasso por las Cámaras de Comercio, Augusto Maurer por la Sociedad Nacional de Industrias y Carlos Palacios Villacampa por la Sociedad Nacional Agraria. Memoria al 31 de diciembre de 1948.

The marine .

LAS CUENTAS del Fondo en el Banco Central de Reserva del Perú quedaron al 31 de diciembre de FONDO MONETARIO 1948, en la siguiente forma:

の時期にはないのでは、「「「「「「「「「「」」」」というで、「」」、

How the owner and the second of the second o

Ŷ

INTERNACIONAL Aporte del Perú en oro al Fondo Monetario Internacional, que forma parte del encaje legal del Banco conforme al artículo 10° de la ley 10640: S/0. 20'490,736.47.

		Activo		Pasivo
Aporte en Moneda Nacional al Fondo Monetario Inter- nacional	5/0	142'009 263 53		
(que figura en el grupo de "Inversiones" en el balan- ce del Banco Central de Reserva del Perú).	<b>D</b> 7 01	12 000,200.00		
Fondo Monetario Interna-				
cional Cuenta Nº 1			\$/o.	16'255,577.53
Fondo Monetario Interna- cional. Cuenta Nº 2 (abiertas a favor del Fondo en el grupo de las "Obliga- ciones a la Vista" de este Banco Central).			>>	5,370.80
Obligaciones a favor Fondo Monetario Internacional (que aparecen como obliga- ciones, no sujetas a encaje, y que representan pagarés a la orden del Fondo Mo- netario Internacional, que permanecen en custodia en esta institución).			ay	125'743,686.00

S/o. 142'009,263.53 S/o. 142'004,634.33

A la Cuenta N° 2 se ha cargado, hasta la fecha, la suma de S/0. 5,956.20 por costo de cables y otros, habiéndose abonado la suma de S/0. 1,327.00 correspondiente al importe de suscripciones al Boletín del Fondo Monetario Internacional. En 1948 se transfirió de la Cuenta N° 1 a la N° 2 la cantidad de S/0. 4,000.00.

- 55 -

## Banco Central de Reserva del Perú

AL FINALIZAR el año 1948, las cuentas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento,

BANCO arrojan las siguientes cifras: INTERNACIONAL Suscripción de acciones del PERECONSTRUCCION Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, pagado en dólares US\$. 350,000.00 con un equivalente de S/0. 2'275,000.00.

<ul> <li>Suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomen- to, pagado en moneda na- cional</li></ul>	S/o.	20'475,000.00	S/o.	197,516.46
trucción y Fomento)			"	20'270,250.00
	S/o.	20'475,000.00	\$/o.	20'467,766.46

De la suscripción de acciones que corresponde al Perú queda un saldo por pagar en moneda nacional equivalente al 80% del total o sea S/o. 91'000,000.00.

Hasta la fecha se ha cargado a la "Cuenta A", que figura en el grupo de las "Obligaciones a la Vista" del Banco Central de Reserva del Perú, la suma de S/0. 7,233.54 por concepto de costo de cables y otros.

# ANEXO

INFORMACION ESTADISTICA

•

.

## ANEXO I

## PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

.

		Fondos en moneda extranjera	Colocaciones	Inversiones	Varios	Total del Activo
34 <sup>1</sup>		,	·····			<u> </u>
1940	51,181	10,171	152,908	624	244	215,128
1941	64,966	4,616	204,588	574	327	275,071
1942	124,721	5,648	288,667	524	600	420,160
1943	151,418	7,999	366,225	474	271	526,387
1944	137,638	7,282	473,503	3,864	876	623,163
1945	157,410	10,441	599,019	3,296	273	770,439
1946	125,128	18,218	689,893	3,163	28,264	864,666
1947	134,465	16,377	832,592	145,072	72,820	1.201,326
1948	196,451	31,993	852,233	144,883	20,801	1.246,361

(en miles de soles)

## ANEXO II

# PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

## (en miles de soles)

		Oblig	aciones sujetas a	encaje	Oblig. a favor Fondo	Depósitos en moneda	Varios	Total del Pasivo
Estado al fin de:	Capital y Reservas	Emisión	Depósitos y otras obligaciones	Total	Monetario Internacional	extranjera		
1940	11,223	142,740	46,823	189,563		10,171	4,171	215,128
1941	11,523	208,509	46,247	254,756		<b>4,616</b>	4,176	275,071
1942	11,818	283,047	115,399	398,446		5,648	4,248	420,1 <b>60</b>
<b>1943</b>	12,154	343,017	158,407	501,424		7,999	4,810	526,387
1944	12,550	416,601	178,816	595,417		7,281	7,915	623,163
1945	13,063	502,186	233,833	736,019		10,441	10,916	770,439
1946	13,031	598,855	192,121	790,976		18,218	42,441	864,666
1947	13,754	699,067	258,139	957,206	125,744	16,377	88,245	1.201 <b>,3</b> 26
1948	14,790	761,287	274,190	1.035,477	125,744	31,993	38,357	1.246,361

## ANEXO III

# CUENTAS DEL ENCAJE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

			En	caje Legal	Encaje Excedente						
Fecha	Oro Intangible Art. 3° Ley 7526	Oro disponible en el país	Oro disponible en el extran'jero	Disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro	Aporte del P <b>e</b> rú en oro al Fondo Monetario Internacional	Plata	Total del encaje legal	Monedas de níquel cobre y bronce	Disponibilidades en el exterior y otras no pagaderas en oro	Total del encaje excedente	Encaje total
1940	38,785	4,968	6,006	•••••		910	50,669	119	393	512	51,181
<b>1941</b>	38,785	14,546	4,095	4,822	******	218	62,466	86	2,414	2,500	64,966
<b>1942</b>	38,785	8,863	32,426	43,711		506	124,291	32	398	430	124,721
1 <b>943</b>	38,785	10,906	71,158	29,601		565	151,015	22	381	403	151,418
<b>1944</b>	38,78 <b>5</b>	11,505	74,414	12,192	•••••	584	137,480	31	127	158	137,638
<b>1945</b>	38,785	11,466	50,627	55,490		585	156,953	140	317	457	157,410
<b>1946</b>	38,785	12,595	23,095	50,494	4 • • • • • • • •	<sup>•</sup> 5	124,974	93	61	154	125,128
<b>1947</b>	38,78 <b>5</b>	11,624	••••	63,335	20,491	5	134,240	173	52	225	134,465
<b>1948</b>	38,78 <b>5</b>	3,799	<b>6</b> ,796	125,883	20,491	5	195,759	531	161	692	196,451

61 —

## ANEXO IV

## OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

### (en miles de soles)

					_						
		Supremo Gobierno			Público		— Bcos. Comer-			Otras	Total de obliga-
Fecha	Emisión	Cta. Cte.	Otros	Público	Otros	Total	ciales y de Ahorros	Otros	Total Dcpósitos	Obliga- ciones	ciones sujetas
				(2)	(3)	públic <b>o</b>	Anorros	(4)	Depositos	(5)	a encaje
		·									
1 <b>94</b> 0	142,740	1,143	264	5,567	315	5,882	38,596	••••••	45,885	938	189,563
1941	208,509	3,346	74	7,257	533	7,790	33,972		45,182	1,065	254,756
1942	2 <b>83,047</b>	3,849	76	14 106	766	14,872	95,420	1,013	115,230	169	398,446
1943	343,017	4,508	85	23,990	1,437	25,427	125,614	684	156,318	2,089	501,424
1944	416,601	5,712	105	486	1,414	1,900	166,715	2,818	177,250	1,566	595,417
1 <b>945</b>	502,186	17,822	111	5,044	822	5,866	206,184	3,124	233,107	726	736,019
1946	598,855	26,020	170	16,311	1,806	18,117	133,992	12,542	190,841	1,280	790,976
1947	699,067	12,301	118	3,4,559	21,198	55,757	187,411	2,183	257,770	369	957,206
1948	761,287	3,851	50	58,251 ·	39,289	97,540	170,702	1,491	273,634	556	1.035,477

### Depósitos (1)

(1).—Imposiciones a la vista.

(2).—Comprende: Impuestos recaudados por el Banco Central por cuenta del Supremo Gobierno.

- (3).—Comprende: Depósitos de bancos no comerciales, reparticiones gubernativas (no Tesorería) instituciones públicas, Fondo Monetario Internacional y depósitos para operaciones diversas.
- (4).—Comprende: Depósitos de bancos y cajas en liquidación, clientela del Banco Alemán Transatlántico, Banco de Reconstrucción y Fomento.
- (5).-Comprende: Dividendos por pagar, cheques de Gerencia y otros.

				PORCENT	AJES DEI	L ENCAJE	LEGAL			
	Meses	1 <b>940</b> ——	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
	<b>Enero</b>	31.00	25.38	21.64	30.14	30.24	20.91			
	Febrero	31 <b>.60</b>	25.83	21.15	28.40	29.82	20.91	21.22	12.42	13.34
	Marzo	30.47	26.81	20.74	28.45	29.75		21.13	11.01	13.69
	<b>Abril</b>	29.04	24.97	23.10	26.81	29.07	19.99	19.43	11.78	11.99
	Мауо	28.39	26.17	22.84	27.69		18.88	17.28	12.98	9.82
١	Junio	30.53	27.39	28.31	30.19	30.43	17.81	15.01	14.20	13.25
				-0.01	50.19	30.49	17.20	16.11	15.20	12.65
	Julio	32.15	23.79	25.57	30.24	29.32	17.32	00 F0		
	<b>Agosto</b>	30.88	23.72	26.91	29.63	26.84		20.58	15.07	14.72
	Setiembre	30.54	23.25	23.12	30.12		18.32	19.50	15.42	15.21
	Octubre	28.89	23.14	30.42		24.81	19.35	19.47	16.49	17.16
	Noviembre	27.77	24.85		29.36	24.69	20.22	20.21	16.37	18.60
	Diciembre (*)			29.58	28.66	23.45	21.60	17.59	15.52	17.23
			24.43	31.19	30.03	23.02	21.2 <b>5</b>	15.75	13.97	18.81

ANEXO V

•

(\*).—Después de la distribución de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

· :

··· ,

۰.

- 63 -

## ANEXO VI

## COLOCACIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

## (en miles de soles)

## A BANCOS NO ASOCIADOS

## A BANCOS ASOCIADOS

	-	Banc	o Agric	ola	Banco Ind	ustrial	Banco Minero			·		
Fecha	Descuentos al Público y Redescuentos a Bcos. Ex-Asocia- dos Ley 6745	Créditos en Cta. Cte. Ley 9187 D. S. 26/7/41 D. S. 24/3/42	Lescuentos Ley 9154	ntrato 26/1/48	Créditos en Cta. Cte. Leyes 9047-9584- 10090-9361-10601 Contrato	escuente e Docum on Prene	Descuento de Documentos con Prenda	Total	Descuentos Ley 9047	Crédito con Garantía Leycs 9187-9929 Ley 10090	Redescuentos Leyes 7538-8518- 9009	Total
<b>1940</b>	1.101		3.728			2.920		6.648			15.011	15.011
1 <b>941</b>	542	<b>3.000</b>	454	••••	•••••	3.412		6.866		•••••	14.843	14.843
<b>1942</b>	500	17.585	3.185		134	2.562		23.466	•••••	•••••	6.389	6.389
<b>1943</b>	458	9.595	785	••••	2.485	612	••••••	13.477	••••••		9.473	9.473
1944		7.214	39	•••••••	1.313	<b>5</b> 67	••••••	9.133	•••••	*******	14.487	14.487
<b>1945</b>		1.909	•••••	776	300	496	••••••	3.481	14.878	•••••	10.293	25.171
1946		1.938	•••••	211	335	384	2.816	5.684	25.712	11.615	16.143	53.470
1 <b>947</b>	,		*******	24.62 <b>5</b>	5.232	290	11.431	41.578	30.389	14.750	25.138	70.277
1 <b>948</b>		••••••		33.232	7.095	230	11.499	52.056	<b>19.669</b>	30.672	13.899	64.240

- 64 ---

		PRESTAMOS						
Fecha	Defensa Nacional Leyes 9312-9713	Productos Alimenticios Leyes 9047-9577	Total	Empréstito Bancario Consolidado Ley 10536 (1)	Ley 10640 (2)	Descuentos Ley 10523	Total al Gobierno	Total General de Colocaciones
1940				130.148			130.148	152.908
1941	44.466		44.466	137.871	••••••		182.337	204.588
1942	106.209	•••••	106.209	152.103			258,312	288.667
1943	149.482		149.482	193.335			342.817	366.225
1944	208.859	22.326	231.185	218.281		•••••	449.466	473.503
1945	261.5 <b>40</b>	46.599	308.139	262.228	••••••	•••••	570.367	599.019
1946	270.947	65.788	336.735	282.629	11.375	••••••	630.739	689.893
1 <b>947</b>	270.462	170.455	440.917	277.340	2.480	••••••	720.737	832.592
1948 <i></i>	265.038	150.634	415.672	274.409	2.356	43.500	735.937	852.23 <b>3</b>

AL GOBIERNO

and the second state of a second state of the second state of the

Service and the service of the servi

(1).—Leyes 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8612, 8618, 8803, 8915, 9009, 9033. (2).—Suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

#### ANEXO VII

## OBLIGACIONES DEL GOBIERNO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU DE REDESCUENTO PRECEPTIVO Y DE GARANTIA PRENDARIA

A1 31	de diciembre de	e 1947:		De redescuento preceptivo y	Redescontado	Descontado	En Cartera, Bcos. Comer-	
Ley	Monto Inicial	Amortizado	Monto Vigente	de Garantía Prendaria	Redescontado	Descontado	les y Público	
7538 (1) 8518 (2) 9187-9929 (3) 10090 (4) 10253 (5)	2'500,000 52'635,842 150'000,000 30'000,000 5'000,000 240'135,842	1'550,000 5'780,016 21'959,000 1'671,000 276,200 31'236,216	950,000 46'855,826 128'041,000 28'329,000 4'723,800 208'899,626	950,000 46'855,826 121'638,950 (7) 26'912,550 (7) 3'542,850 (8) 199'900,176	25'138,326 14'749,700 		950,000 21'717,500 106'889,250 26'912,550 3'542,850 160'012,150	
Al 31 Ley	de diciembre de Monto Inicial		Monto Vigente	De redescuento preceptivo y de Garantía Prendaria	Redescontado	Descontado	En Cartera, Bcos. Comer- les y Público	
7538 (1) 8518 (2) 9187-9929 (3) 10090 (4) 10253 (5) 10523 (6)	2'500,000 52'635,842 150'000,000 30'000,000 5'000,000 50'000,000	1'650,000 6'306,044 27'327,000 2'578,000 427,000	850,000 46'329,798 122'673,000 27'422,000 4'573,000 50'000,000	850,000 46'329,798 116'539,350 (7) 26'050,900 (7) 3'429,750 (8) 50'000,000	13'899,172 23'744,300 6'927,400	43'500,000 (9)	850,000 32'430,626 92'795,050 19'123,500 3'429,750 6'500,000	
	290'135,842	38'288,044	251'847,798	243'199,798	44'570,872	43'500,000	155'128,926	

(1).-Artículo 13 de la Ley 7538 y Artículo 77 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva.

(2) -Vigente solo en su Artículo 1º; comprende los préstamos efectuados conforme a las leyes 7555, 7701, 7737 y 7881.

(3).-Empréstito Interno 1940 y su Ampliación.

(4).-Bonos Empréstito Corporación Peruana del Santa.

(5).—Bonos Irrigación Valle de Ica.—Emisión autorizada S/o. 14'000,000.—Emitido S/o. 5'000,000.

(6).-Descontado por el Tesoro Público.

(7).-Representa el 95% del valor nominal.

(8).-Representa el 75% del valor nominal.

(9).-Emisión autorizada 1/6 del Presupuesto de la República: S/o. 154'500,000.-Emitido S/o. 50'000,000.

#### ANEXO VIII

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

Al 31 de diciembre de 1947

67

Leyes	Monto Inicial	No Utilizado	Amortizado	Monto Vigente
10536 (1) 9312-9713 (2) 9047-9577 (3)	284'531,909 300'000,000 303'016,236	4'370,239	7'192,380 25'167,745 132'561,163	277'339,529 270'462,016 170'455,073
10640 (4)	113'750,000	20'270,250 (5) 91'000,000 (6)		2'479,750
٠	1,001'298,145	115'640,489	164'921,288	720'736,368
Al 31 de diciem Leyes	bre de 1948 Monto Inicial	No Utilizado	Amortizado	Monto Vigente
10536 (1) 9312-9713 (2) 9047-9577 (3)	284'531,909 300'000,000 359'865,829	1'715,578	10'123,070 33'245,972 209'231,488	274'408,839 265'038,450 150'634,341
10640 (4)	113'7 50,000	20°270,250 (5) 91°000,000 (6)	123,988	2'355,762
	1,058'147,738	112'985,828	252'724,518	692'437,392

(1).—Empréstito Bancario Consolidado; comprende los préstamos efectuados conforme a las leyes: 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8612, 8618, 8803, 8915, 9009 y 9033.

(2) .- Préstamo para la Defensa Nacional.

(3).-Créditos para la producción, compra y venta de productos alimenticios.

(4) .- Préstamos suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(5).-Pagarés no utilizados en custodia.

(6).-Aportes por pagar (no vencidos).

#### ANEXO IX

### COLOCACIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

#### (en miles de soles)

#### MOVIMIENTO DE LA CUENTA "GOBIERNO-ARTICULOS ALIMENTICIOS D. S. 24/3/42"

		CARGOS				ABONO	S			
Años	Cargos por pérdidas	Intereses Bco. Central de Reserva (1)	Total de cargos en el período	Reintegros	Servicios de Amortización e intereses del Gobierno	Recargo estabilización Monetaria (2)	Remesas Caja Dept. y Consig. (3)	Total de Abonos en el período	Aumento o disminución en el período	Saldo neto acumulado
1944	40,607	145	40,752	13,425	5,000			18,425	22,327	22,327
1945	54,124	420	54,544	25,271	5,000			30,271	24,273	46,600
1946	57,639	638	58,277	34,089	5,000			39,089	19,188	65,788
1947	150,646	1,088	151,734	34,509	5,000		7,558	47,067	104,667	170,455
1948	56,849	1.704	58,553	36,978	14,000	27,396		78,374	- 19,821	150,634
1948 Ene				6,000	182			6,182	— 6,182	164,273
Feb				4,215	3,864			8,079	— 8,079	156,194
Mar		•••••		7,243	1,954			9,197	- 9,197	146,997
Abr				3,266				3,266	— 3,266	143,731
May	56,849		56,849	•••••	2,000			2,000	54,849	198,580
Jun				117	2,000			2,117	- 2,117	196,463
Jul				10,509	2,000			12,509	- 12,509	183,954
Ago	•				2,000	•••••		2,000	- 2,000	181,954
Set				3,223				3,223	- 3,223	178,731
Oct	••••••	••••••		1,781		6,353		8,134	- 8,134	170,597
Nov						15,311		15,311	- 15,311	155,286
Dic		1,704	1,704	624		5,732		6,356	- 4,652	150,634

(1).-Los intereses se cobran a fin de año.

68

(2).-Decreto Supremo de 6 de Setiembre de 1948.

(3).-Remesas efectuadas por concepto del "Fondo de Compensación de los precios de los Artículos Alimenticios.

٢.

### ANEXO X

### CLASIFICACION Y DISTRIBUCION DEL MEDIO CIRCULANTE (\*)

(en millones de soles)

	En	poder de	los Band	:05	En poder del Público						
Fecha		Depós. 3 otras obli moneda nacional	g. Moneda	Total	Billetes	Moneda Fracc.	Total	Billetes		Moneda Fracc.	Total del medio circulante
1940	25.0	46.8	2.1	73.9	117.7	28.0	145.7	142.7	46.8	30.1	219.6
1941	29.7	46.2	1.2	77.1	178.8	29.4	208.2	208.5	46.2	30.6	285.3
1942	38.2	115.4	1.2	154.8	244.8	30.1	274.9	283.0	115.4	31.3	429.7
1943	46.8	158.4	1.6	206.8	296.2	31.2	327.4	<b>34</b> 3.0	158.4	32.8	534.2
1944	55.8	178,8	1.7	236.3	360.8	32.5	393.3	416.6	178. <b>8</b>	34.2	629.6
1945	57.7	233.8	2.6	294.1	444.5	33.0	477.5	502.2	233.8	35.6	771.6
1946	67.6	192.1	0.7	260.4	531.3	36.3	567.6	598.9	192.1	37.0	828.0
1947	84.5	258.1	0.8	343.4	614.6	38.2	652.8	699.1	258.1	39.0	996.2
1948	88.6	274.2	1.1	363.9	672.7	39.3	712.0	761.3	274.2	40.4	1,075.9

(\*).—Según ley 7126, el sol peruano es una moneda de oro sin acuñar, por lo que ha sido excluído del me-dio circulante el grupo de oro en poder de los bancos comerciales.
(1).—Incluye las monedas de un sol y ½ sol emitidas por el Banco Central de Reserva.
(2).—En el Banco Central de Reserva.
(3).—Cuya emisión corresponde al Gobierno.—Se incluye la que mantiene en caja el Banco Central de

Reserva.

#### ANEXO XI

### MONTO TOTAL DE MEDIOS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL EN PODER DEL PUBLICO

#### (en millones de soles)

Depósitos de retiro inmediato del público, en moneda nacional

		publice	, •n	macromar	_		
Fecha	Numerario en poder del público	En el Banco Central de Reserva	En Bancos Comerciales	Total del Dinero Giral	Total de medios de Pago en moneda nacional		
					<u> </u>		
1931	<b>65.7</b>	3.5	39.7	43.2	10 <b>8.9</b>		
<b>1932</b>	<b>59.8</b>	1.5	41.7	43.2	103.0		
1933	<b>76.3</b>	2.2	58.8	61.0	137. <b>3</b>		
1934	83.2	8.4	80.3	88.7	171.9		
1935 ,	9 <b>3.8</b>	6.4	89.7	96.1	189 <b>.9</b>		
1936	103.1	4.4	109.3	113.7	216.8		
1937	107.7	7.1	117.4	124.5	232.2		
1938	<b>115.2</b>	. 7.4	134.3	141.7	256.9		
1939	. 138.0	4.3	148.4	152.7	290.7		
1940	. 14 <b>5.7</b>	5.9	203.0	208.9	3,54.6		
1941	. 208.2	7.8	243.1	250.9	459.1		
1942	. 27 <b>4.9</b>	14.9	336.6	351.5	626.4		
1943	. 327.4	25.4	439.8	465.2	7 <u>92.6</u>		
1944	. 393.3	1.9	553.7	<b>555.6</b>	948. <b>9</b>		
1945	477.5	5.9	582.2	588.1	1,065.6		
<b>1946</b>	<b>567.6</b>	18.1	762.0	780.1	1,347.7		
1947	652.8	55.8	872.5	928.3	1,581.1		
1948	712.0	97.5	969.9	1,067.4	1,779.4		

### ANEXO XII

۰.

## RESUMEN GENERAL DE LOS MEDIOS DE PAGO SEGUN SU ORIGEN

3e

(en millones de soles)

	IMedia	os de Paj extern	go de origen o		II—Medi	os de Paj interno			
		Por activos monetarios inter- nacionales, netos, correspon- dientes a:			Posición o netos cres cional, por	ados, en		III—Total	
Fecha	Gobierno	Banco Central	Bancos Comerciales y de Ahorr.	Tofal	Gobierno	Banco Central	Bancos Comerciales y de Ahorr.	Total	de Medios de Pago
1940		50.2	14.3	37.3	27.6	137.1	152.6	317.3	354.6
1941	1.9	64.7	10.9	55.7	2 <b>5.4</b>	188.6	189.4	403.4	459.1
1942	1.1	124.2	7 <b>.4</b>	132.7	26.4	272.4	19 <b>4.9</b>	493.7	626.4
1943	7.1	150.8	4.5	162.4	21.2	347.1	261.9	630.2	792.6
1944	4.2	137.0	2.5	138.7	24.3	453.3	332.6	810.2	948.9
1945	6.3	156.7 ၞ	<u> </u>	144.6	11.5	574.7	334.8	921.0	1,065.6
1946	4.7	125.0	3.7	133.4	6.3	651.9	556.1	1,214.3	1,347.7
1947	4.6	134.3	1.9	140.8	22.1	820.1	598.1	1,440.3	1,581.1
1948	0.3	195.8	4.1	200.2	36.2	837.1	705.9	1,579.2	1,779.4

### ANEXO XIII

### BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS

### PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO

### (en miles de soles)

Fecha	Fondos Disponibles	Colocaciones	Inver- siones	Varios	Total Activo
	<u> </u>				
1940	164,826	267,900	58,097	53,455	544,278
1941	181,658	304,469	56,305	78,444	620,876
1942	304,354	327,891	64,192	96,884	793,321
1943	379,727	460,558	69,186	135,571	1.045,042
1944	461,047	586,424	77,414	131,092	1.255,977
1945	510,422	657,643	86,817	172,412	1.427,294
<b>1946</b>	422,043	912,265	101,259	207,217	1.642,784
1947	507,425	1.033,090	116,493	173,588	1.830,596
1948 Abril 20	463,512	1.083,494	116,835	183,022	1.846 <b>,8</b> 63
Junio 30	505,569	1.104,419	117,379	246,666	1.974,033
Set. 6	497,178	1.166,521	118,190	233,086	2.014,975
Dic. 31	498,856	1.186,849	120,154	194,851	2.000,710

大学をないたない

# ANEXO XIV

### BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS

#### PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO

#### (en miles de soles)

	Fecl	ha	Capital y Reservas	Depó- sitos	Adeudado a Bancos y Correspon- sales	Varios	Ganancias y Pérdidas (1)	Total Pasivo
語言で		-					<u> </u>	
1940			57,074	413,030	5,043	63,484	5,647	544,278
1941	•• •• ••		61,645	454,256	5,581	92,478	6,916	620,876
1942	<b></b>		64,261	612,705	2,162	.105,799	8,394	793,321
1943	<b></b> <i></i>		76,285	817,065	702	139,642	11,348	1.045,042
1944			91,757	1.005,743	391	144,290	13,796	1.255,977
1945			102,258	1.108,556	3,489	199,214	13,777	1.427,294
1946	•• •• ••		113,362	1.280,650	3,093	230,461	15,218	1.642,784
1947			152,914	1.449,901	2,752	206,328	18,701	1.830,596
1948	Abril	20	160,417	1.453,951	3,186	229,309	•••••	1.846,863
	Junio	30	162,725	1.519,584	2,752	285,987	2,985	1.974,033
	Set.	6	165,705	1.561,043	4,015	284,212		2.014,975
	Dic.	31	168,193	1.577,924	5,970	229,076	19,547	2.000,710

(1).—Los bancos: Crédito del Perú, Internacional del Perú, Popular del Perú y Gibson S. A., Arequipa, liquidan esta cuenta sólo al fin del año, los demás bancos comerciales y de ahorros la liquidan en cada semestre.

### ANEXO XV

### **BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS**

### DESTINO DE LAS COLOCACIONES

#### (en millones de soles)

						A1 Com	ercio:	<b>_</b>				
:	Fecha	A la Agricultura	A la Ganadería	A la Minería	A la Industria	M er caderías	Valores e Inmuebles	Para Construc- ciones	Al Gobierno	A Otros (1)	A Particulares (2)	Total
194	7	132'4	17'8	13.1	235'1	329'4	48'3	52'7	51'7	46'3	106'3	1.033'1
	3 Enero	141'0	19'1	14'4	241'0	325'6	50'4	50'9	46'9	47'6	107'4	1,044'3
	Febrero	150'5	19'5	15'9	237'5	314'9	47'1	51'6	59'3	41'3	104'6	1,042'2
	Marzo	163'4	20'1	17'1	237'8	315'3	43'6	51'6	68'2	43'5	100'9	1,061'5
	Abril	183'0	21'2	18'7	242'1	327'9	41'5	50'9	56'2	43'3	103'7	1,088'5
	Мауо	181'8	20'8	17'4	240'1	342'0	45'0	50'4	26'0	52'1	107'4	1,083'0
	Junio	181'1	19'9	17'9	259'2	345'0	42'6	53'3	25'7	45'6	114'1	1,104'4
	Julio	173'0	20'7	17'5	264'4	361'6	44'2	52'6	44'6	52'8	110'2	1,141'6
	Agosto	164'7	22'8	18'0	269'9	361'6	44'7	52'9	61'3	50'5	112'4	1,158'8
	Setiembre	161'3	22'6	18'8	266'9	355'4	44'6	53'0	58'5	50'6	117'1	1,148'8
	Octubre	155'0	<b>22'</b> 7	17'3	267'1	372'7	45'3	55'0	59'8	49'9	123'0	1,167'8
	Noviembre	154'0	21'7	16'9	265'2	397'8	45'0	53'4	57'6	<b>46'</b> 7	127'3	1,185'6
	Diciembre	166'7	23'2	14'7	269'1	383'5	49'5	52'3	55'6	46'5	125'7	1,186'8

: ł 74

(1).—Comprende: Beneficencia, Municipalidades, Caja de Depósitos, Corporaciones, Seguro Social, etc..
 (2).—Comprende: Rentistas, profesionales y otros cuyo fin no se encuentra comprendido en los reglones ya citados.

### ANEXO XVI

# MONTO DE LOS CHEQUES CANJEADOS

## MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO

.5

• -					(e	A LAS CUENTAS CORRIENTES (en millones de soles)							
Meses	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1943	1944	1945	1946	1947	1948	
Ene.	131'0	182'9	243'1	318'6	481'9	528'9	449'3	614'7	792'4	915'6	1,302'0	1,415'6	
Feb.	149'9	176'4	224'1	275'6	358'3	471'9	464'6	602'7	672'8	825.3	1,020'7	1,259'2	
Mar.	156'5	212'0	224'9	289'3	454'3	477'9	481'3	690'3	726'7	850'9	1,284'2	1,389'2	
Abr.	173'7	202'3	269'7	320'7	500'6	557'8	512'7	662'8	803'6	942'5	1,346'9	1,486'1	
May.	169'7	231'3	258' <del>9</del>	375'9	564'6	538'4	562'6	728'8	826'6	1,057'3	1,465'4	1,566'6	
Jun.	162'5	216'2	288'3	355'8	512'9	581'0	538'7	719'6	829'4	994'8	1,397'7	1,664'4	
Jul.	20 <b>6'4</b>	268'3	310'0	417'7	576'6	589'4	666'1	833'8	7 <b>94'</b> 0	1,252'7	1,614'9	1,719'6	
Agt.	196'2	201'8	285'7	446'1	526'3	609'8	623'7	758'5	831'0	1,246'0	1,523'1	1,802'1	
Set.	177 <b>'</b> 6	244'5	264'7	<b>4</b> 35'0	579'3	536'1	628'7	791'1	789'4	1,179'0	1,600'2	1,673'3	
Oct.	193'4	243'8	293'2	451'3	604'5	616'1	663'2	780'3	874'8	1,215'8	1,655'3	1,528'4	
Nov.	189'2	213'4	269'6	454'4	513'8	574'0	646'0	735'7	859'5	1,234'2	1,388'5	1,665'3	
Dic.	195'0	238'9	291'1	467'6	595'2	668'0	752'9	791'6	<b>9</b> 02'4	1,324'4	1,582'5	1,822'9	
Total	2.101'1	2.631'8	3.223'3	4.608'0	6.268'3	6.749'3	6.989'8	8.709'9	9.702'6	13.038'5	17.181'4	18.992'7	

### ANEXO XVII

,

#### VELOCIDAD DE LOS DEPOSITOS

### Coeficiente mensual

Fecha	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Enero	1.65	1.27	1.34	1.44	1.46	1.77	1.64
Febrero	1.38	1.37	1.29	1.23	1.26	1.35	1.44
Marzo	1.56	1.39	1.50	1.30	1.31	1.69	1.57
Abril	1.58	1.46	1.39	1.39	1.45	1.70	1.70
Мауо	1.61	1.58	1.52	1.42	1.63	1.82	1.75
Junio	1.53	1.47	1.45	1.47	1.51	1.73	1.83
Julio	1.68	1.73	1.65	1.39	1.86	1.96	1.84
Agosto	1.64	1.59	1.45	1.45	1.81	1.83	1.93
Setiembre	1.66	1.58	1.54	1.35	1.64	1.91	1.74
Octubre	1.66	1.60	1.47	1.50	1.64	1.87	1.58
Noviembre	1.39	1.48	1.36	1.46	1.63	1.59	1.73
Diciembre	1.56	1.70	1.42	1.49	1.75	1.81	1.88
Coef. anual	18.90	18.22	17.38	16.89	18.95	21.03	20.63

#### ANEXO XVIII

#### **MOVIMIENTO DE ORO**

#### COMPRA Y VENTA DE ORO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

#### (en miles de soles)

			Compra	s en el país		Compres	on ol	Ventas	on ol	Ventas en el	
	Año	Compras	brutas		endimientos ciones (1)	- · · · · · · · · · ·			is	Extranjero	
		Kilos	S/o.	Kilos	S/o.	Kilos	<u>S/o.</u>	Kilos	S/o.	Kilos	S/o.
1	1940	2,379.807	15,983	12,991	75	886.432	6,485	0.439	3	2,836.354	18,496
77	1941	3,979.152	28,412	4.356 (	(2) 31	•			•••••	3,171.559	22,355
	1942	2,397.516	16,852	9,995	71	2,216.135	16,212			1,464.031	10,418
•	1943	1,321.181	9,367	6.356	45	4,432.273	32,425	0.370	3	136.780	970
	1944	542.281	3,845	4.070	29	3,544.570	25,931`	0.838	6	3,556.316	25,887
	1945	286.874	2,034	0,971	6			0.964	7	3,550.761	25,847
	1946	1,555.720	11,153	154,489	1,111			0.743	5	5,010.871	36,445
	1947	906.028	6,505	1,040.005	7,467		•••••	1.230	9	3,256.487	23,095
	1948	16.187	116	3.694	27			0.241	2	155.604 .	1,117

(1).—Cifras a deducir de las compras brutas por menores rendimientos en la refinación del oro. En los años 1946 y 1947 se incluye las siguientes devoluciones de acuerdo con el D. S. de 27/8/46, Kg. 152.934 en 1946 y Kg. 531.102 en 1947 y según D. S. de 15/3/47 Kg. 508.718. (2).—Mayor rendimiento en refinación.

#### ANEXO XIX

### TIPO DE CAMBIO OFICIAL DEL SOL PERUANO

		En Dólar	es	Equivalente en Oro					
Año	Soles Oro por Dólar (1)	Centavos de Dólar por Sol	Número Indicado <del>r</del>	Gramos Oro fino por Sol	Número Indicador	Soles Oro po <del>r</del> Onza Troy			
		<u> </u>				<u> </u>			
1934-36	4.18	23.9234	100.0	0.212.601	100.0	146.30			
1937	3.96	25.2525	105.6	0.224.412	105.6	138.60			
1938	4.47	22.3714	93.5	0.198.808	93.5	156.45			
1939	5.33	18.7617	78.4	• 0.166.730	78.4	186.55			
1940	6.17	16.2075	67.7	0.144.031	67.7	215.95			
1941	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50			
1942	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50			
1943	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50			
1944	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50			
1945	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50			
1946	6.50	15.3846	64 <b>.3</b>	0.136.719	64.3	227.50			
1947	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50			
1948	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50			

(1) .- Tipo de Cambio: promedio anual.

and the second state of th

# ANEXOXX

# COTIZACION DEL DOLAR EN EL MERCADO LIBRE

			End	ólares	Equiva		
	Fecha	Soles oro por dólar (1)	Centavos Dólar por Sol	Número Indicador	Gramos oro fino por Sol	Número Indicador	Soles oro por onza Troy
1947	Enero	7.99	12.5156	100.0	0.111.214	100.0	279.65
	Febrero	8.64	11.5741	92.5	0.102.847	92.5	302.40
	Marzo i i	9.42	10.6157	84.8	0.094.331	84.8	329.70
	Abril	11.05	9.0498	82.3	0.080.417	72.3	386.75
	Мауо	11.69	8.5543	68.3	0.076.014	68.3	409.15
	Junio	12.25	8.1633	65.2	0:072.539	65.2	428.75
	Julio	13.29	7.5244	60.1	0.066.862	60.1	465.15
	Agosto	14.96	6.6845	53.4	0.059.398	53.4	523.60
	Setiembre	16.84	5.9382	47.4	0.052.767	47.4	589.40
	Octubre	16.66	6.0024	48.0	0.053.337	48.0	583.10
	Noviembre	15.37	6.5062	52.0	0.057.814	52.0	537.95
	Diciembre	12.33	8.1103	64.8	0.072.068	64.8	431.55
1947	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	12 <b>.54</b>	7,9745	63.7	0.070.861	63.7	438.90
1948	Enero	10.00	10.0000	79.9	0.088.860	79.9	350.00
	Febrero	12.30	8.1301	65.0	0.072.244	65.0	430.50
	Marzo	14.48	6.9061	55.2	0.061.368	55.2	506.80
	Abril	14.30	6.9930	55.9	0.062.140	55.9	500.50
	Мауо	14.73	6.7889	54.2	0.060.326	54.2	515.55
	Junio	14.88	6.7204	53.7	0.059.717	53.7	520.80
	Julio	14.39	6.9493	55.5	0.061.751	55.5	503.65
	Agosto	14.31	6.9881	55.8	0.062.096	55.8	500.85
	Setiembre	14.49	6.9013	55.1	0.061.325	55.1	507.15
	Octubre	14.46	6.9156	55.3	0.061.452	55.3	506.10
	Noviembre	15.03	6.6534	53.2	0.059.122	53.2	526.05
	Diciembre	15.18	6.5876	52.6	0.058.538	52.6	531.30
1948	····· ···· ···· ···· ···	14.05	7.1174	56.9	0.063.246	56.9	491.75

(1).—Tipo de cambio de giros: promedio mensual y anual. Fuentes: hasta agosto de 1947 Boletín de la Cámara de Comercio de Lima, y de agosto en adelante, información de la Superintendencia de Bancos.

727

#### ANEXO XXI

## INDICES DE LOS VALORES ADQUISITIVOS INTERNOS DEL SOL PERUANO (1)

(1934-36 = 100)

_	Ind	lices Gener	ales (2)		Indices de precios, según su naturaleza económica (2)								
Año	Precios al por Mayor	Indice del Valor Adquisitivo	Coste de Vida	Indice del Valor Adquisitivo	Artículos Domésticos	Indice del Valor Adquisitivo	Artículos de Exportación	Indice del Valor Adquisitivo	Artículos de Importación	Indice del Valor Adquisitivo			
1934-36	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0			
1937	108.5	92.2	110.8	90.3	104.7	95.5	118.2	84.6	107.9	92.7			
1938	109.5	91.3	111.8	89.4	107.2	93.3	110.0	90.9	120.0	83.3			
1939	114.3	87.5	110.3	· <b>90.7</b>	106.3	94.1	116.6	85.8	122.7	81.5			
1940	129.3	77.3	119.1	84.0	111.2	89.9	125.4	79.7	150.4	66.5			
1941	151.8	65.9	129.1	77.5	124.1	80.6	133.0	75.2	189.9	52.7			
1942	189.7	52.7	145.4	68.8	141.6	70.6	158.9	62.9	254.0	39.4			
1943	218.2	45.8	158.4	62.9	166.2	59.5	178.3	56.1	291.5	34.3			
1944	226.1	44.2	181.2	55.2	186.4	53.6	194.0	51.5	285.1	35.1			
1945	236.1	42.4	201.8	49.6	207.3	48.2	200.7	49.8	281.5	35.5			
<b>1946</b>	254.0	39.4	220.9	45.3	231.0	43.3	238.0	42.0	291.2	34.3			
1947	342.2	29.2	285.5	35.0	326.1	30.6	285.3	35.0	397.5	25.1			
1948	429.3	23.3	374.1	26.7	405.6	24.7	372.3	26.9	494.3	20.2			

(1).—Los índices representan el valor recíproco inverso de los niveles de precios. (2).—Promedios anuales.

#### ANEXO XXII

#### **MOVIMIENTO DE DIVISAS (1)**

#### MONTO NETO DE LAS COMPRAS Y VENTAS EN EL PAIS, DE MONEDA EXTRANJERA Y ORO (2)

			Banco Ce	ntral de Reser	va del Perú		Bancos Co	merciales	Total		
			Cor	npras	_	Ventas	Compras	Ventas	Compras de los	Ventas de los	
		<u> </u>		Divisas	Total				bancos	bancos	
	Fecha	Kilos (3)	Valor	US. <b>\$</b>	U <u>S</u> . <b>\$</b>	US. <b>\$</b>	US. \$	US. \$	US. <b>\$</b>	US. \$	
18	1942	2,397.516	2,691	26,582	29,273	10,769	42,117	50,526	71,390	61,295	
	1943	1,321.181	1,483	23,287	24,770	6,305	48,247	63,627	73,017	69,932	
	1944	542.281	609	24,317	24,926	5.736	55,584	78,551	80,510	_84,287	
	1945	286.874	322	66,044	66,366	25,995	36,340	74,676	102,706	100,671	
	1946	1,555.720	2,869	103,233	106,102	45,118	52,403	113,845	158,505	158,963	
	1947	905.028	1,017	96,401	97,418	34,909	40,086	105,393	137,504	140,302	
	1948	16.547	18	92,371	92,389	64,016	36,729	54,744	129,118	118,760	

(en miles de dólarcs)

(1) .- Fuente: Superintendencia de Bancos.

(2).--Para establecer el monto neto se han deducido los Swaps, Arbitrajes, Anulaciones y Operaciones entre Bancos.

(3).-Compras brutas, sin considerar las diferencias por refinación ni las devoluciones que aparecen en el anexo XVIII.

### ANEXO XXIII

### MOVIMIENTO DE DIVISAS EN EL MERCADO LIBRE

Fecha		Compras d	el Público	Ventas del Público		
		Giros	Certificados		Giros	Certificados
						<del>ن</del> ے
1948 Enero	\$	577,660		\$	588,769	••••••
Febrero	"	1'061,923		"	1'103,875	•••••
Marzo	"	1'777,562		,,	1'855,246	
Abril	,,	2'525,410		,,	2'604,831	
Мауо	,,	2'406,530		,,	2'463,391	
Junio	,,	2'350,785	••••••	,,	2'355,621	
<b>Julio</b>	"	2'320,551		,,	2'333,426	••••••
Agosto	,,	3'244,992		,,	3'146,740	
Setiembre	,,	3'400,896		,,	3'373,519	
Octubre	"	3'142,437	\$ 2'455,380	"	3'381,728	\$ 2'461,647
Noviembre	,,	3'189,635	" <sup>1'813,407</sup>	ກ໌	3'132,815	" 1 <b>'</b> 817,604
Diciembre	,,	3'240,460	<b>,, 3'010,863</b>	"	3'349,551	" 3'215,450
	\$	29'238,841	<b>\$</b> 7'279,650	\$	29'689,512	\$ 7'494,701
				-		

Fuente: Superintendencia de Bancos.

には行いるやなどのない

#### ANEXO XXIV

ويصابقهم والمحادث والمسابق وير

### TONELAJE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

Fecha	Comercio E	xterior	Exportaci	ones	Importac	Saldos	
Fecha	Ton. Mét.	Indice	Ton. Mét.	Indice	Ton. Mét.	Indice	Ton. Mét.
1934/36. (*)	3'119,228	100	2'638,653	100	480,575	100	2'158,078
1937	<b>3'346,37</b> 7	107	2'775,978	105	570,399	119	2'205,579
1938	2'893,995	93 <sup>-</sup>	2'343,326	89	550,669	114	1'792,657
1939	2'588,282	83	2'087,802	79	500,480	104	1'587,322
1940	2'243,943	72	1'770,002	67	473,941	97	1'296,061
1941	2'409,054	77	1'977,103	75	431,951	90	<b>1'545,</b> 152
1942	2'405,736	77	2'018,764	76	386,972	80	1'631,792
1943	2'337,528	75	1'957,348	74	380,180	79	1'577,168
1944	2'408,761	77	1'902,959	72	505,802	105	1'397,157
1945	2'361,929	76	1'892,539	. 72	469,390	<b>9</b> 8	1'423,149
1946	2'302,548	74	1'761,600	67	540,948	113	1'220,652
1947	2'158,348	69	1'582,748	60	575,600	120	1'007,148
1948	2'233,933	72	1'726,086	65	507,847	106	1'218,239

(\*).-Promedio del período 1934/1936.

Α

83

AN	EXO	XXV	

### VALOR DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

		Comercio	Comercio Exterior		ciones	Importac	iones	Saldos
_	Fecha	Miles de soles	Indice	Miles de soles	Indice	Miles de soles	Indice	Miles de soles
	1934/36 (*)	500.927	100	316,610	100	184.317	100	132.293
1	1937	600.646	119	365.440	115	235.206	127	130.234
84	1938	602.287	120	342.128	108	260.159	141	83,969
	1939	637.209	127	381.422	120	255.787	138	125.635
1	1940	724.546	144	405.814	128	318.732	172	87.082
	1941	851.923	170	494.095	156	357.828	194	136.267
	1942	833.654	166	494.962	156	338.692	183	156.270
	1943	909.684	181	460.318	145	449.366	243	10.952
	1944	1,061.759	211	547.336	172	514.423	279	32.913
	1945	1,224.413	244	674.530	213	549.883	298	124.647
	1946	1,785.889	356	983.583	310	802. <b>306</b>	434	181.277
	1947	2,094.900	418	1,002.943	317	1,091.957	592	89.014
	<b>1948</b>	2,146.453	428	1,055.833	333	1,090.620	592	34.787

(\*).-Promedio de 1934/36.

### ANEXO XXVI

### PRINCIPALES PRODUCTOS NACIONALES EXPORTADOS

	Algodón		Azúcar y Derivados		Cueros y Pieles		Lanas		Petróleo y	Derivados	
Año	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles	
1938	69,565	60,567	260,182	25,087	2,535	3,119	5,587	11,071	1'706,829	115,937	
1939	77,203	75,191	276,574	41,094	2,492	3,167	6,089	14,430	1'248,594	110,862	
1940	51,365	70,788	309,094	43,73 <b>3</b>	1,804	3,003	5,993	20,137	1'156,511	100,821	
1941	82,746	125,266	381,866	60,246	2,011	3,533	6,242	20,574	1'240,450	112,173	
1942	33,676	52,868	309,649	112,577	999	2,369	3,533	11,034	1'460,894	114,853	
1943	35,691	69,420	180,417	74,520	669	1,791	4,600	16,025	1'542,863	104,091	
1944	26,408	60,165	<b>3</b> 29,317	168,362	976	2,737	5,459	17,787	1'311,136	91,783	
1945	59,647	141,288	<b>3</b> 30,992	215,964	1,042	4,512	5,482	17,848	1'223,03 <b>9</b>	<b>84,</b> 307	
1946	120,211	327,736	261, <b>0</b> 03	290,450	2,253	12,324	4,055	18,868	1'056,180	90,933	
1947	56,052	224,814	296,088	302,380	1,193	7,387	2,642	11,694	925,471	114,692	
1948	51,902	278,390	368,941	227,761	826	5,236	2,607	12,950	1'032,910	188,133	

#### ANEXO XXVII

# EXPORTACION DE METALES

#### Contenido fino

	Fecha	Antimo- nio	Zinc	Cobre	Oro	Plata	Plomo	Molib- deno	Tungs- teno	Vanadio	Bismuto	Manga- neso	Estaño
		Ton.	Ton.	Ton.	Kilos	Kilos	Ton.	Ton.	Ton.	Ton.	Ton.	Ton.	Ton.
1	1938	673	14,566	37,750	7,915	635,272	57,937	153	102	1,474	219	24	105
- 86	1939	847	16,681	34,546	6,873	547,392	41,427	192	99	1,815	438	92	48
רס 1	1940	<b>896</b>	18,686	38,557	8,963	575,867	37,072	293	180	2,170	383	222	71
I	1 <b>941</b>	1,569	24,358	35,326	8,118	463,954	54,822	246	202	1,816	520	30	46
	1942	1,454	26,421	35,139	8,161	437,885	43,409	324	222	1,804	346	174	22
	<b>1943</b>	2,379	27,620	31,132	5,356	415,534	26,015	165	433	1,512	484	105	2
	1944	993	33,864	32,853	3,908	354,014	67,937	88	350	918	446	170	••••
	1945	2,267	47,099	28,569	4,036	328,729	52,609	48	199	1,228	319	26	1
	1946	1,096	59,242	26,119	4,369	317,621	44,018	5	449	594	322	12	2
	1947	1,046	59,750	28,765	6,409	290,346	38,934	47	225	7 57	219		51
	1948	1,357	46,979	17,717	4,993	175,392	46,355	4	141	803	271		65

والرحم الاراجة ويشتقن كالمرد المحاصر والمحاج

.

#### ANEXO XXVIII

### EXPORTACION POR SECCIONES Y GRUPOS

### (en miles de soles)

#### L.—Productos animales:

		1948
1.—Vivos	S/o.	96
2.—Alimenticios	••	
3.—Industriales		
4.—Manufacturados	33	771
Total	S/o.	37,852

#### II.—Productos vegetales:

1.—Alimenticios		230,076
2.—Industriales		317,750 3,477
Total	S/o.	551,303

#### HII.—Productos minerales:

1.—Metálicos 2.—No metálicos 3.—Combustibles 4.—Manufacturados	,, ,,	252,863 290 189,495 380
Total	S/o.	443,028
IV.—Bebidas y licores	\$/o.	165
V.—Manufacturas diversas	S/o.	4,753
VI.—Numerario y metales preciosos	S/o.	7,146
VII.—Exportación nacionalizada	S/o.	11,586
Total	S/o.	1'055,833

#### ANEXO XXIX

#### IMPORTACIONES POR SECCIONES Y CAPITULOS

#### (en miles de soles)

1948

いるのでないたいため

Sección I. Productos alimenticios bebidas y tabacos.

Cap.	1	Animales vivos	S/o.	9,403
,,	2	Carnes y sus preparaciones	,,	37,977
,,	3	Productos de lechería, huevos y miel	"	17,795
,,	4	Productos de la pesca		426
**	5	Cereales en granos	,,	166,432
,,	6	Productos derivados de cereales	,,	17,516
,,	7	Frutas y nueces	,,	4,803
,,	8	Hortalizas, raíces y tubérculos	,,	3,349
<b>3</b> 7	9	Azúcar y confituras	**	858
,,	10	Café, té y cacao	,,	9,237
,,	11	Bebidas y vinagres	,,	1,650
"	12	Productos alimenticios para animales	,,	153
"	13	Tabacos	,,	6,346
		Total	S/o.	275,945

#### Sección II. Cuerpos grasos y ceras de origen animal y vegetal.

		Semillas y frutos						-	72
**	15	Grasas y aceites	•••••• •••••	••••••	•••••	•• ••••••	•••••	<b>23</b>	44,336
		Total						\$/o.	44,408

#### Sección III. Productos químicos y similares.

		Elementos químicos y farmacéuticos		60,285
		Productos para curtir, teñir y colorear		15,826
		Aceites esenciales, perfumería		7,262
**	19	Abonos	**	16,114
		Total	S/o.	99,487

Sección IV. Ca Cap. 20	ucho. ) Caucho y sus manufacturas	S/o.	6,838
Cap. 20	) Caucho y sus manufacturas	S/o.	6,838
e.	Total	\$/o.	6,838
Sección V. Mac	lera y corcho.		
Cap. 21	Madera, corcho y sus manufacturas	S/o.	19,802
۲ ۱۰ ۱۰ ۱۰	Total	S/o.	19,802
Sección VI. Paj	pel.		
Cap. 22	Pulpa, papel, cartón y sus manufacturas	S/o.	28,815
<b>1</b>	Total	S/o.	28,815
Sección VII. Ci	ueros, pieles y sus manufacturas.		
Сар. 23	Cueros y pieles	S/o.	838
j. "24	Manufacturas de cueros		835
<b>"</b> 25	Pieles sin confeccionar	"	42
	Total	S/o.	1,715
Sección VIII. T		<b>S</b> /-	700
Cap. 26	Materias textiles Hilos	S/o.	728 13,147
" 28	Tejidos y artículos confeccionados	,,	32,423
" 29	Artículos textiles especiales y técnicos	···	11,600
	Total	S/o.	57,898
Sección IX. Art	ículos de vestuario.		
Cap. 30	Vestuario, ropa interior	S/o.	9,902
" 31 " 32	Vestuario de cuero y piel Calzado, botas, zapatos, etc	**	86 782
,, 32 ,, 33	Art. confeccionados de materias textiles	» »	35,470
	Total	S/o.	46,240
Sección X. Com	bustible para calefacción, luz y fuerza; lubricantes.		
Cap. 34	Combustible para la calefacción, alumbrado, ener-		
Cap. 54	gía, lubricación	S/o.	18,436
•	Total	S/o.	18,436
	— 89 —		

.

•

こうしていますが、こころ、このできたのないであるようなながら、 していたいとうないないないないないない

		1948
Sección XI. Productos minerales no metálicos.		
Cap. 35 Materias minerales no metálicas , 36 Productos cerámicos , 37 Vidrio y sus manufacturas , 38 Manufacturas de materias no metálicas	· ,,	3,352 8,401 6,703 2,359
Total	S/o.	20,815
Sección XII: Metales, piedras preciosas, y perlas manufacturadas.		
Cap. 39 Metales, piedras preciosas y perlas y sus manu- facturas	~ /	416
Total	S/o.	416
Sección XIII. Metales comunes y sus manufacturas.	<u> </u>	
Cap. 40 Minerales, escorias y cenizas , 41 Hierro y acero , 42 Metales comunes no ferrosos , 43 Manufacturas de metales comunes	"	52,810 6,755 52,600
Total	S/o.	112,165
Sección XIV. Maquinaria y aparatos no denominados, material eléc- trico y material para transporte.		
Cap. 44 Máquinas y aparatos no eléctricos	"	163,552 57,237 79,209
Total	S/o.	299,998
Sección XV. Productos y objetos diversos.		
Cap. 47 Productos diversos	S/o. "	4,045 51,461
Total	S/o.	55,506
Sección XVI. Artículos devueltos y equipajes.		
	S/o.	2,136
Sección XVI. Artículos devueltos y equipajes.		2,136
Sección XVI. Artículos devueltos y equipajes. Cap. 49 Artículos devueltos y equipajes		
Sección XVI. Artículos devueltos y equipajes. Cap. 49 Artículos devueltos y equipajes Total		
Sección XVI. Artículos devueltos y equipajes. Cap. 49 Artículos devueltos y equipajes Total Sección XVII. Oro y metálico.		

いたのである

— 90 —

### ANEXO XXX

ï

### VALORES UNITARIOS DEL COMERCIO EXTERIOR

	Importac	ión	Exportación				
Fecha	Valor Unitario S/. por Ton.	Indice	Valor Unitario S/ por Ton.	Indice			
1940	672.51	100.0	229.27	100.0			
1941	828.40	123.2	249.91	109.0			
1942	875.25	130.1	245.18	106.9			
1943	1,181.98	175.7	235.17	102.6			
1944	1,017.04	151.2	287.62	125.4			
1945	1,171.48	174.2	356.42	155.4			
1946	1,483.15	220.5	558.35	243.5			
1947	1,897.28	282.1	633.67	276.4			
1948	2,147.54	319 3	611.69	266.8			

— gi —

### ANEXO XXXI

### PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTE DE VIDA

#### 1934/1936 = 100

	Indic	e general	de precios	s al por m	nayor	In	dice gene	ral del Co	la	
	1944	1945	1946	1947	1948	1944	1945	1946	1947	19 <b>48</b>
Enero	227. <b>9</b>	233.3	237.4	285.8	398.4	171.2	193.2	211.0	241.5	361.1
Febrero	229.8	234.1	239.9	292.8	404.4	172.3	195.4	211.0	244.7	363.1
Marzo	224.7	234.6	240.4	303.0	411.8	172.5	196.5	212.1	250.5	366.5
Abril	225.0	237.4	242.3	316.3	419.0	175.2	197.8	215.3	259.1	367.2
Мауо	223.8	236.3	247.6	331.5	420.3	179.6	201.2	216.6	264.8	368.1
Junio	224.6	237.2	248.8	338.1	423.8	182.3	201. <b>9</b>	218. <b>9</b>	271.9	370.2
Julio	223.0	237.9	251.3	352.7	429.6	184.5	203.0	220.8	280.3	372.1
Agosto	226.5	239.5	256.2	359.4	434.9	186.7	203.6	224.1	300 <b>.9</b>	377.4
Setiembre	226.0	236.1	260.9	372.1	437.3	187.2	204.9	226.0	311.4	379.1
Octubre	227.2	234.9	264.8	382.0	448.7	188.2	207.6	228.2	318.7	383 <b>.5</b>
Noviembre	227.0	236.1	276.2	386.4	455.0	188.2	208.2	231. <b>5</b>	337.9	386.7
Diciembre	229.3	236.4	281.9	393.5	463.0	189.3	209.9	235.5	344.1	391.0
Promedio	226.1	236.1	254.0	342.2	429.3	181.2	201.8	220.9	285.5	374.1

- 92

### ANEXO XXXII

### INDICES DE PRECIOS AL POR MAYOR SEGUN SU NATURALEZA ECONOMICA

1934/1936 = 100

1945				1946			1947			1948		
Мезев	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de 1mportación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación
Enero	201.9	197.3	281.3	215.9	204.3	285.6	263.4	272.9	325.3	391.1	297.2	465 <b>.6</b>
Febrero	204.4	199.6	279.7	216.6	210.2	288.1	274.1	276.2	326.4	398.1	318.8	461. <b>1</b>
Marzo	203.0	197.2	284.0	217.5	211.4	287.3	276.9	275.0	354.7	<b>398.9</b>	357.6	462.1
Abril	203.7	198.2	289.8	219.0	218.7	285.1	299.9	277.8	352,6	403.0	372.3	468.4
Мауо	204.7	199.2	285.1	223.8	227.4	288.0	312.7	286.8	371.0	402.6	37 <b>5.7</b>	468 <b>.6</b>
Junio	205.9	199.5	285.4	226.0	232.5	287.0	326.0	286.3	379.7	402.3	382.2	477.6
Julio	206.0	204.2	285. <b>8</b>	227.1	241.6	287.5	335.6	292.1	416.1	403.6	389.1	490.7
Agosto	210.4	204.9	284.7	232.9	250.0	290.2	346.9	288.7	424.1	403.5	392. <b>9</b>	504.2
Setiembre	212.0	203.1	274.7	233,4	260.5	297.6	356.4	291.0	446.4	407.3	389.9	506.4
Octubre	210.7	200.7	274.8	239.8	262.5	295.7	368.1	291.1	460.8	412.5	40 <b>5.9</b>	522.4
Noviembre	212.2	201.1	275.9	256. <b>6</b>	267.4	300.7	374.9	292.0	462.8	420.0	392.7	53 <b>5.1</b>
Diciembre	212.3	204.6	275. <b>7</b>	261.6	271.0	310.1	382.9	294.8	470.4	424. <b>8</b>	389. <b>5</b>	552.9
Promedio	207.3	200.7	281.5	231.0	238.0	291.2	326.1	285.3	397.5	405.6	372.3	494.3

٩,

- 93

### ANEXO XXXIII

-----

### INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS

Fecha	Del Estado	Municipales	Cédulas Hipotecarias	Diversos	Indice General
	19	34/1936 = 10	00		
1937	130	106	100	117	113.4
1938	121	105	101	113	110.1
1939	117	103	101	102	105.9
1940	118	103	101	97	104.7
1941	119	106	101	95	105.1
1942	133	106	102	102	110.6
1943	127	108	102	90	106.6
<b>1944</b>	150	103	101	102	113.9
1945	146	99	97	101	110.6
1946	147	98	98	105	112.0
1947	150	95	92	104	110.3
1948	147	86	89	80	100.5
1948 Enero	146	88	88	80	100.5
Febrero	146	88	89	80	100.8
<b>Marzo</b>	150	88	89	80	101.8
<b>Abril</b>	149	86	89	80	101.0
Мауо	149	83	89	80	100.2
<b>Junio</b>	149	84	89	80	100.5
Julio	148	84	89	80	100.2
Agosto	148	86	89	80	100.7
Setiembre	147	86	89	80	100.5
Octubre	146	86	88	80	100.0
Noviembre	144	85	88	80	99.3
Diciembre	144	85	88	80	99.3

### ANEXO XXXIV

### INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES

	Fecha	Bancarias 		Agrícolas y Ganadera:		Indus- triales	Diversa	s Indice General
			1934	/1936 = 10	00			
1937		. 115	112	118		114	102	112.4
1938		. 114	124	108	100	127	109	113.6
1939		. 116	138	121	103	128	107	118.9
1940		. 119	150	136	112	154	107	129.7
1941	······	136	171	128	114	180	104	138.8
1942		157	237	159	112	168	107	156.6
1943		179	322	174	115	187	121	183.1
1944	· · · · · · · · · ·	202	403	196	123	206	112	206.9
1945		215	435	253	112	167	113	215.8
1946		238	468	194	127	158	110	215.9
1947		253	572	204	200	160	110	249.7
1948	• • • • • • • • •	232	565	207	134	158	107	233.9
1948 ]	Enero	237	554	205	125	188	112	236.8
1	Febrero	236	547	205	128	189	110	235.8
1	Marzo	235	565	205	126	190	108	238.2
I	Abril	234	564	205	125	170	109	234.5
T	Иауо	234	569	206	133	172	108	237.0
J	unio	234	572	206	134	171	107	237.3
J	<b>ulio</b>	232	575	206	125	136	106	230.0
А	gosto	229	572	206	140	139	109	232.5
S	etiembre	228	568	206	145	139	104	231.7
0	ctubre	227	555	211	137	137	105	228.7
Ν	oviembre	227	575	211	142	133	105	232.2
D	iciembre	226	564	212	150	136	105	232.2

1000

「ない」などというないないであ

.

#### ANEXO XXXV

### PRESUPUESTOS GENERALES DE LA REPUBLICA E INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS

Año	Presupuesto Ordinario	Cuentas de Orden	Total Presupuestos Generale <b>s</b>	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos
— <u> </u>					
1940	138'000,000	28'000,000	216'000,000	184'573,472	194'456,246
1941	214'160,000	64'215,300	278'375,300	229'411,815	230'451,012
1942	250'500,000	75'500,000	326'000,000	274'990,317	292'854,134
1943	318'550,000	81'950,000	400'500,000	346'281,259	368'969,192
1944	377'269,000	82'350,000	459'619,000	385'788,082	422'237,814
1945	446'546,667	100'000,000	546'546,667	<b>4</b> 30'981,979	<b>4</b> 68'422,727
1946	633'285,000	83'213,200	716'498,200	609'226,385	617'221,408
1947	946'000,000	(*)	946'000,000	929'784,241	934'905,60 <b>5</b>
<b>1948</b>	927'000,000	(*)	927'000,000		

96

and the second states in

(').—Los ingresos y egresos públicos autorizados por leyes especiales, que figuraban con el título de Cuentas de Orden, quedan incorporados en el Presupuesto Ordinario, conforme a la ley Nº 10800.

## ANEXO XXXVI

# INGRESOS EFECTIVOS DE PRESUPUESTO

(en millones de soles)

	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947
Rentas del Dominio del Estado	15	14	10	10	12	20	22	28	36
Rentas de Impuestos Directos	24	26	34	53	88	90	110	149	179
Rentas de Impuestos Indirectos	93	87	102	138	167	192	205	310	359
Rentas de Monopolios y Servicios Retri- buídos	30	32	51	<b>4</b> 9	<mark>58</mark>	69	76	95	105
Rentas y Productos Diversos	13	21	32	25	21	15	17	27	137
Rentas para Defensa Nacional	5	5	******						covaria:
Ingresos Extraordinarios	4744					(*****	1	Tritte	114
TOTAL RECAUDADO	180	185	229	275	346	386	431	609	930
DEFICIT	5	9	1	18	23	36	37	8	5
	185	194	230	293	369	422	468	617	935
	And in case of the local division of the loc	and the second division of the second divisio	and the second s	Concession of the local division of the loca	and the second division of the second divisio	the second se	the second se	and the second s	

1

#### ANEXO XXXVII

### EGRESOS EFECTIVOS DE PRESUPUESTO

(en millones de soles)

	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947
Pliego Legislativo	1	5	5	7	8				
Pliego Poder Judicial (1)		2002		1	0	9	8	8	10
Ministerio de Gobierno y Policía	33	39	43	F 1	1.671	- 6594	7	10	12
Ministerio de Relaciones Exteriores (2)	5	5		51	57	62	75	91	122
Ministerio de Justicia y Trabajo (3)	7	-	8	10	11	13	15	18	19
Ministerio de Educación Pública		7	13	14	17	19	14	15	20
Ministerio de Hacienda y Comercio	19	21	24	28	33	45	58	102	137
Ministerio de Guerra	52	52	60	75	99	112	116	136	203
	25	28	32	40	49	57	69	83	112
Ministerio de Marina	14	17	20	13	16	19	21	25	
Ministerio de Aeronáutica (4)	eres -		0.000	12	19	26	28		36
Ministerio de Fomento y Obras Pú-						20	20	47	54
blicas	18	10	12	14	14	17	20	32	
Ministerio de Salud Pública y Asisten-							20	32	93
cia Social	6	7	9	11	12	15	20	27	
Ministerio de Agricultura (5)			11000		10	14	14		70
Pliego Presidencia de la República (6)	1000		2222			17	14	19	24
Créditos Extraordinarios	5	3	4	18	10200		154.944	1	2
Ley Nº 10818.—Art. 42				10	24	14	3	1	12
			4.1.		****	(6352)	11.03		9
TOTAL GASTADO	185	194	230	293	369	422	468	617	935
		1							

(1).—Hasta el año 1944 figura involucrado en el Ministerio de Justicia. (2).—Desde 1943 comprende el pliego de Culto que anteriormente figuró en el Ministerio de Justicia. (3).—Desde 1943 comprende el pliego de Trabajo. (4).—Hasta 1941 figura involucrado en el Ministerio de Marina. (5).—Se creó en el año 1943 (Ley 9711). (6).—Hasta el año 1944 figura incluído en el Pliego de Gobierno.

#### ANEXO XXXVIII

おとう いん

### DEUDA PUBLICA DEL PERU

Año	Externa Consolidada	Interna Consolidada	Flotante y a Corto Plazo	Total
	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.
1938	497'992,719	73'984,810	206'322,641	778'300,170
1939	506'123,276	85'301,761	241'685,229	833'110,26 <b>6</b>
1940	536'606,455	116'317,526	252'560,922	905'484,903
1941	558'452,578	144'047,987	293'274,831	995'775,396
1942	578'164,111	169'414,267	356'501,291	1,104'079, <b>669</b>
1943	597'882,598	198'034,727	436'484,887	1,232'402,21 <b>2</b>
1044	617'616,728	252'118,627	596'161,228	1,465'896,583
1945	637'340,429	248'993,177	709'625,009	1,595'958,615
1946	656'817,307	521'611,088	<b>496'</b> 291,766	1,674'720,1 <b>61</b>
1947	631'243,464	529'096,129	610'792,717	1,771'132,310
1948 Al 30 de Junio	595'049,590	533'880,865	585'817,979	1,714'748,434

— 99 —

### ANEXO XXXIX

### PRODUCCION AGRICOLA DEL PERU

### (en toneladas métricas)

Años	Azúcar y Chancaca	Algodón	Arroz	Trigo
·				
<b>1940</b>	470,524	82,871	79,744	101,771
<b>1941</b>	462,142	71,354	101,836	100;334
<b>1942</b>	46 <b>8</b> ,340	69,847	65,684	100,898
1943	389,790	56,781	76,228	90,279
1944	418,260	67,153	103,908	84,484
1945	423,110	70,488	104,679	85,954
1946	397,200	71,262	126,296	90,649
1947	431,970	65,069	98,645	115,456
1948	496,451	59,800	188,060	138,552

ę

and the second se

### ANEXO XL

### PRODUCCION MINERA DEL PERU

	Carbón	Cobre	Petróleo	Crudo	Plata	Plomo	Oro	Z: Refi- nado	inc Concen- trado
Años	T. M.	Т. М.	Barriles	T. M.	Kilos	T. M.	Kilos	т. <u>м</u> .	T. M.
1940	113,455	43,965	12'130,7 <b>45</b>	1'613,128	602,353	50,439	8,748	178	17,497
1941	117,193	36,882	11'935,402	1'585,984	470,255	50,047	8,870	752	22,058
1942	149,099	35,332	13'628,558	1'813,619	498,745	44,881	8,013	941	23,507
1943	186,996	33,407	14'654,499	1'949,163	455,969	47,810	6,209	1,225	33,055
1944	173,359	32,396	14'388,960	1'917,683	492,444	52,501	5,449	1,447	57,109
<b>1945</b>	201,263	31,916	13'744,218	1'830,605	404,275	53,664	5,370	1,583`	61,154
1946	229,650	24,592	12'468,126	1'662,811	383,635	44,518	4,926	936	59,736
1947	215,332	22,492	12'763,809	1'701,279	335,386	54,814	3,609	1,013	58,181

Fuente: Anuario Industria Minera en el Perú.

;

### ANEXO XLI

### CASA NACIONAL DE MONEDA

CUENTAS	ACTIVO	PASIVO
— <u>—</u> —		
Banco Central de Reserva del PerúCta. Cte.	S/o. 70,760.24	
Maquinarias y Equipos	" 1'813,331.85	
Muebles y Enseres	" 154,977.04	
Almacén	" 1'327,197.75	
Deudores Varios	,, 86,572.06	
Caja	,, 1,100.46	
Supremo Gobierno.—Cuenta Capital		S/o. 2'016,690.15
Supremo Gobierno.—Ejercicios Anteriores		" 627,178.09
Reservas		" 347,267.28
Reservas para Indemnización de Obreros		" 54,537.60
Acreedores Varios		,, 215,016.67
Saldo a favor del Gobierno		" 193,249.61
	S/o. 3'453,939.40	S/o. 3'453,939.40

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE	HABER		
Gastos Generales	S/o.	646,747.61			
Costo de Tratamiento	,,	952,756.42			
Amortizaciones y Castigos	,,	96,287.21			
Productos Terminados			S/o. 2'028,912.95		
Utilidad neta	,,	333,121.71			
-	S/o.	2'028,912.95	S/o. 2'028,912.95		

ちち あっち ちょうちょうちょう

ちょうわたいない ちょうちょうちょう

— IO2 —

# BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

1

国民の思考を見たいのから

A STATE OF A

12.0

# BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL

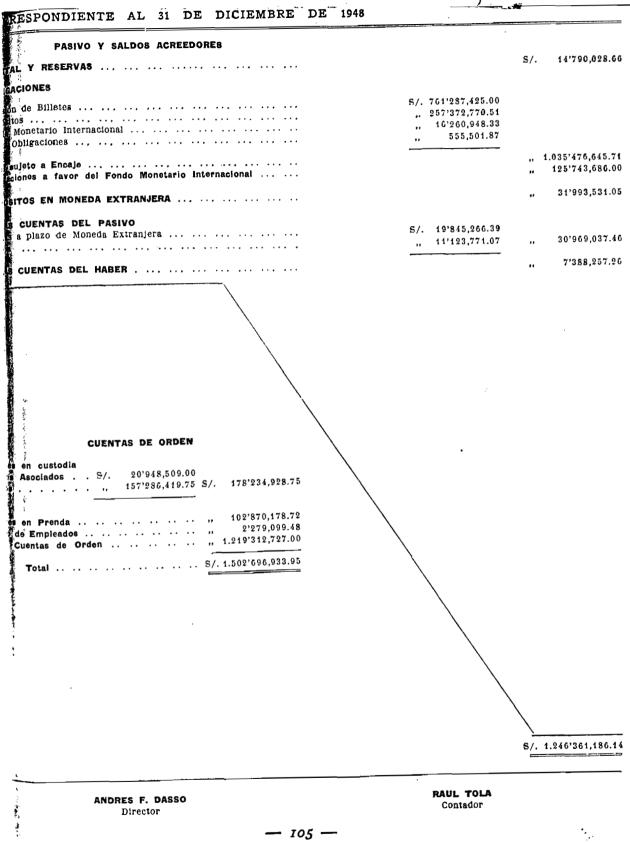
ACTIVO Y SALDOS DEUDORES						
INCAJE						
incaje Legal en el Perú	21	301701 000	,			
oro intangible.—Ley 7526, Art. 3?		···· · · · · · · · · · ·				
Ionedas de plata				42'588.792.01		
ionolius ac piava i				== 000,102.VI		
incaje Legai en el extranjero						
ro.—Ley Orgánica, Art. 72		6'796,075.54				
isponibilidades pagaderas en oroLey Orgánica. Arts. 62 y 72.		125'883,051.53				
porte del Perú en Oro al Fondo Monetario Internacional		20'490,736.47		153'169,863.54		
otal de Encaje Legal			s/.	195'758,655.55		
ncaje Excedente en el Perú						
lonedas de níquel	S/.	531,149.09				
heques y valores a cargo de Bancos y otros				579,135.76		
ncaje Excedente en el Extranjero Isponibilidades				110 050 00		
тэропілянацоз				112,959.08		
ncaje total					s/.	196'4
ONDOB EN MONEDA EXTRANJERA					••	31'9
OLOCACIONES						
ancos Asociados						
escuentos Ley 9047		19'608,082.50				
edescuentos ,, 8518	"	13'899,172.00 23'744,300.00				
reditos con Garantía.—Ley 10090			s/.	64'239,854.50		
				•		
ancos no Asociados	د ،	11790 450 50				
escuentos	5/.	11'729,459.59 25'999,906.38				
anco Agrícola del Perú.—Contrato de 28 de mayo de 1945	,, ,,	7'231,942.15				
anco Industrial del Perú.—Leyes 9047-9584	,,					
anco Industrial del Perú.—Ley 10601		2'533,709.21				
anco Industrial del PerúContrato de 28 de noviembre de 1947.		4'303,203.39	п	52'056,273.90		
osoro Público						
réstamo.—Leyes 9312-9713	s/.	265'038,450.20				
réditosLeyes 9047-9577Decreto Supremo de 24 de marzo						
de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944	,,	150'634,340.47				
npréstito Bancario Consolidado.—Ley 10536	,,	274'408,838.57				
réstamo Suscripción Acciones Banco Internacional de Recons-		01075 840 55				
trucción y Fomento.—Ley 10640	"	2'355,762.50 43'500,000.00		735'937,391,74		852'2
zəcuennu.— Ley 10923		**************************************			"	802.3
VERSIONES						
muebles	8/.	200,000.00				
alores	••	2'649,750.00				
llores en poder del Superintendente de Bancos	,,	23,699.55	e /	D1079 / FA # -		
lebles		1.00	s/.	2'873,459.55		
orte del Perù en Moneda Nacional al Fondo Monetario Interna- cional				142'009,263.53		144'8
					,,	1410
TRAS CUENTAS DEL ACTIVO						
rios					**	20'8
					<u>s</u> / ·	1.246'36

CLEMENTE DE ALTHAUS Gerente General LUIS MONTERO Y TIRADO Director

— 104 —

÷.

· .



105 -

\$

ħ.:,

#### ANEXO

\_\_\_\_\_

Ż

ŵ

#### GANANCIAS Y PERDIDAS

Intereses pagados       S/.         Sueldos, Gratificaciones, etc.       ,,         Remuneración al Directorio       ,,         Contribuciones       ,,         Cambios, Comisiones y otros Gastos de Administración       ,,         Castigos       ,,         Provisiones       ,,         Utilidad Jiquida       ,,	
Remuneración al Directorio       "         Contribuciones       "         Cambios, Comisiones y otros Gastos de Administración       "         Castigos       "         Provisiones       "	43.98
Contribuciones       "         Cambios, Comisiones y otros Gastos de Administración       "         Castigos       "         Provisiones       "	2'082,931.54
Cambios, Comisiones y otros Gastos de Administración ", Castigos ", Provisiones ",	28,800.00
Castigos ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,	289,508.41
Provisiones	492,078.66
	233,601.58
Utilidad Hauida	1'000,000.00
	7'388,257.26
s/.	11'515,221.43

**CLEMENTE DE ALTHAUS** Gerente General LUIS MONTERO Y TIRADO Director

<u>,</u> E.

.

XLIII

ź. \* 8- I

こうない こうちょう 御御 ちょうち あっちょう

÷

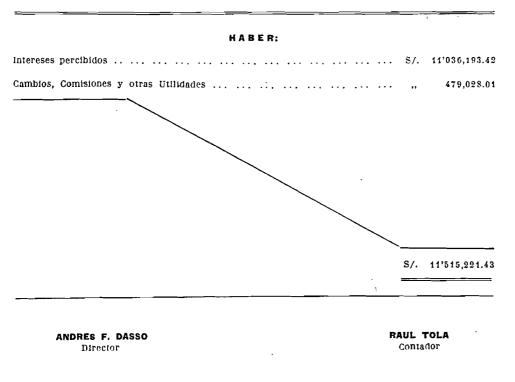
**)**. T

R

やちんちゃ こうちょうかん キャックションションションション

ふんしい ちんち ちちちち

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948



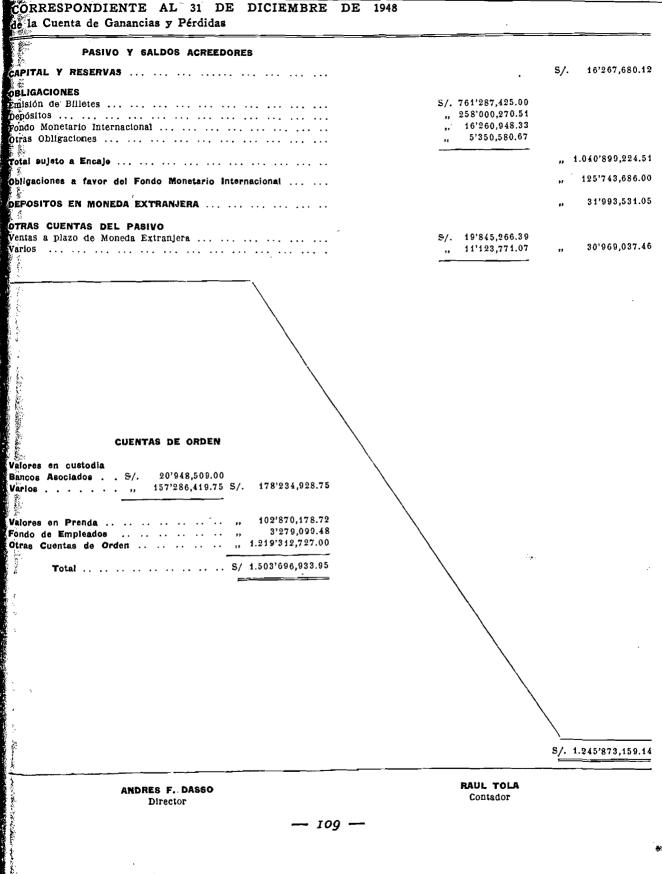
ŀ

1

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PER Después de la distribución del sal ACTIVO Y SALDOS DEUDORES ENCAJE Encale Legal en el Perú Oro intangible.—Ley 7526, Art. 3? ... ... ... ... ... S/. 38'784,832.53 5,000.00 \$/. 42'588,792.01 Monedas de plata ... ... ... ... ... ... ... ... •1 Encaje Legal en el extranjero Oro.-Ley Organica, Art. 72 ... ... ... ... ... S/. 6'796,075.54 Disponibilidades pagaderas en oro.-Ley Orgánica. Arts. 62 y 72. , 125'883,051.53 Aporte del Perú en Oro al Fondo Monetario Internacional ... " 20'490,736.47 ,, 153'169,863.54 Total de Encaje Legal ....... S/. 195'758,655.55 Encale Excedente en el Perú 531.149.09 Cheques y valores a cargo de Bancos y otros ... ... 47,986.67 579,135.76 .. ... Encaje Excedente en el Extranjero Disponibilidades ... ... ... ... ... ... ... ... 112,959.08 S/. 196'450,750. FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA ... ... ... ... 31'993,531,0 COLOCACIONES Bancos Asociados Redescuentos . . . ,, 8518 .. . . . . . . . . . . ,, 13'899,172.00 Créditos con Garantía.-Leyes 9187-9929 ... ... ... " 23'744,300.00 ,, 6'927,400.00 S/. 64'239,854.50 Créditos con Garantía.—Ley 10090 ... ... ... ... Bancos no Asociados Descuentos ... S/. 11'729,459.59 ,, 25'999,906.38 Banco Agrícola del Perú.-Contrato de 28 de mayo de 1945 ... Banco Agrícola del Perú.—Contrato de 26 de enero de 1948 ... 7'231,942.15 .. Banco Industrial del Perú.—Leyes 9047-9584 ... ... ,, 258,053.18 Banco Industrial del Perú.-Ley 10601 ... ... ... 2.533.709.21 Banco Industrial del Perú.—Contrato de 28 de noviembre de 1947. 52'056.273.90 4'303.203.39 .. .. Tesoro Público Créditos .-- Leyes 9047-9577 .-- Decreto Supremo de 24 de marzo ,, 150'634,340.47 de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944 ... Empréstito Bancario Consolidado.-Ley 10536 ... ... " 274'408,838.57 Préstamo Suscripción Acciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.-Ley 10640 ... ... ... 2'355,762.50 852'233,520.1 Descuento.-Ley 10523 ... ... ... ... ... ... ... ,, 735'937,391.74 43'500,000.00 .. INVERSIONES 260,000.00 2'649.750.00 Valores ... ... ... ... ... ... ... ... ,, Valores en poder del Superintendente de Bancos ... ... " 23.699.55 1.00 \$/. 2'873,450.55 ,, Aporte del Perú en Moneda Nacional al Fondo Monetario Interna-144'882.714.0 ,, 142'009,263.53 cional ... ... ... ... ... ... ... ... ... OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO 20'312.643.4 ,, 5/. 1.245'873,159.

> CLEMENTE DE ALTHAUS Gerente General

LUIS MONTERO Y TIRADO Director なの事業の時期の記録の



#### and a ship of the second second states and ANEXO XLV

,.€,

#### LEYES A LAS QUE SE REFIEREN LOS BALANCES DEL BANCO

Ley Orgánica del Banco, art. 62 .-- Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar cons-

Ley Orgánica del Banco, art. 62.—Se reflere a las diversas particas de que poura estar cons-tituído el encaje legal del Banco, central. Ley Orgánica del Banco, art. 72.—Autoriza al Banco Central para comprar y vender libre-mente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, las cuales figurarán en los libros del Banco por valor en soles de las operaciones efec-tuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible. Ley Orgánica del Banco, art. 77.—Autoriza al Banco Central para descontar a los Bancos Asociados, por una vez, el saldo de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones por la cantidad de dos y medio millones de soles, de acuerdo con la ley 7538

7538.

Ley 7526, de 18 de mayo 1932 .- Suspende la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.

a paridad legal.
 Ley 7760, de 9 de junio de 1933.—Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional. (Derogada).
 Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.—Amplía en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760, destinado a la defensa nacional. (Derogada).
 Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.—Amplía, con carácter preceptivo, el redescuento-a los bancos autorizados por las leyes 7701 y 7737 de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impruestes públicos.

Leyes 8040, de 18 de marzo de 1935, y 8191, de 6 de marzo de 1936.—Autorizan al Banco Central, para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por quince millones de soles para la de-

Central, para conceder al pouer Ejecutivo un prestanto por quince inicipite de letta f fensa nacional. (Derogadas). Ley 8518, de 22 de marzo de 1937.—Fija el monto de los giros del Tesoro que la Caja de Depósitos y Consignaciones está facultada para aceptar, de acuerdo con la ley 7881, en el importe de seis meses de la recaudación correspondiente al año 1933. (Vigente sólo el art. 1º de esta ley). Ley 8574, de 27 de agosto de 1837.—Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Poder Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puer-to en la caleta de Matarani (Derogada).

to en la caleta de Matarani. (Derogada). Ley 8579, de 9 de setiembre de 1937.—Autoriza un préstamo al Poder Ejecutivo hasta de cuatro millones de soles para la defensa nacional, amortizable mensualmente con productos del impuesto del 1 por ciento ad-valorem sobre las mercaderías de importación creado por la ley (Derogada). 7695.

17695. (Derogada). Ley 8612, de 1º de enero de 1938.—Faculta al Banco Central para descontar los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, autorizados por la ley 7881, que sobrepasen la suma que el art. 1º de la ley 8518 fija como límite de los que pueden ser descontados por los Bancos Asociados y redescontados por el Banco Central (Derogada). Ley 8612, de 13 de enero de 1938.—Autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta en los trabajos de prolongación del Terminal Maritimo del Callao y obras anexas, el excedente del producto de las rentas y utilidades que el art. 3 de la ley 8574 específica con destino a las obras mencionadas en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir los fines de esa lew (Derocada)

das en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplur los fines de esa ley. (Derogada).
Ley 8803, de 19 de enero de 1930,—Autoriza al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional por las cantidades amortizadas hasta el 31 de diciembre de 1938 en los préstamos autorizados por las leyes. 7760, 7817, 8040, 8191 y 8579. (Derogada).
Ley 8915, de 6 de julio de 1939,—Amplia en tres millones de soles el préstamo para la defensa nacional autorizado por la ley 8579.—(Derogada).
Ley 8015, de 24 de noviembre de 1939,—Unifica los tipos de amortización e intereses de los préstamos autorizados por las leyes 7760-7817, 8040-8191, y 8191 art. 7, 8574-8618 y 8579-8915

(Derogada)

(Derogada). Ley 9033, de 23 de noviembre de 1939.—Autoriza al Banco Central para ampliar el adelanto en cuenta corriente concedido al Poder Ejecutivo según ley 8574. (Derogada). Leyes 9047, de 13 de enero de 1940, y 9577, de 12 de marzo de 1942.—La primera autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas tendientes a conseguir el abaratamiento de las subsistencias; y la segunda para ampliar las atribuciones de los bancos estatales a fin de que pue-dan otorgar créditos al Gobierno y a particulares, destinados a fomentar la producción nacional. Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944.—El primero autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Agrícola del Perú a fin de cu-prin a parte garantizada por el Estado en los Contratos para la producción, para la compra y venta de artículos alimenticios, y para cargar al Gobierno los saldos deudores que resultaren a la liquidación de los contratos; y la segunda establece la forma en que el Gobierno reembolsará al Banco dichos saldos. Banco dichos saldos.

Leyes 9312, de 10 de febrero de 1941, y 9713, de 5 de enero de 1943.—Autorizan al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por trescientos millones de soles para

Central para conceder al Poder Ejecutivo un prestamo nasta por trescientos initiones de soles para la defensa nacional. Leyes 9187, de 7 de octubre de 1940 y 9929, de 28 de enero de 1944.—Autorizan al Banco Central para efectuar operaciones de crédito con garantía prendaria de los títulos representativos del "Empréstito Interno 1940" y de su "Ampliación", destinadas a la ejecución de obras públicas y a realizar inversiones que tiendan al desarrollo industrial del país. Ley 9584, de 27 de marzo de 1942.—Autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Industrial del Peru a fin de financiar los contratos que celebre de acuerdo con las leyes 0267 x 0577

9047 y 9577. Ley 10090, de 22 de diciembre de 1944.—Autoriza al Banco Central de Reserva del Perú para efectuar operaciones de crédito con garantia prendaria de los bonos de la Corporación Peruana del Santa

Santa. Ley 10523, de 30 de marzo de 1946.—Establece el régimen de operaciones del Tesoro y fa-culta al Banco Central para redescontar Obligaciones del Tesoro hasta la sexta parte del total de los ingresos del Presupuesto Ceneral de la Republica. Ley 10536, de 4 de abril de 1946.—Dispone la consolidación de las Obligaciones contraídas por el Gobierno con el Banco Central de acuerdo con las leyes 7701-art. 10 7737, 7881, 8612-art. 19, 29 párrafo y 8620, quedando vigente la autorización de esta última ley para el descuento y redescuento de los giros del Tesoro hasta por S/0. 52°635,842.00, monto fijado por el art. 10 de la ley 8518, artículo que queda vigente. Asimismo, unifica los créditos y préstamos concedidos por las leyes 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8618, 8803, 8915, 9009 y 9033, todas las cuales quedas. quedan derogadas.

Ley 10601, de 19 de junio de 1246.—Autoriza al Banco Central a conceder al Banco Industrial del Perù créditos por el importe total de los préstamos que éste concierte con la Junta Municipal Transitoria de Lima, para la adquisición de elementos de transporte. Ley 10640, de 24 de agosto de 1946.—Otorga al Banco Central la representación, del Peru ante el Fondo Monetario Internacional y lo designa depositario en el Perú del Banco Internacional de Deconstrucción y Komento.

de Reconstrucción y Fomento.